

San Nicolás de los Ranchos Puebla

2020

Evaluación Específica de Desempeño

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal



FISNMF

Índice

Glosario.....	5
Acrónimos.....	8
Presentación.....	9
Introducción.....	11
Marco legal.....	12
Plan Anual de Evaluación.....	13
Objetivos de la evaluación.....	14
Nota metodológica.....	14
Alcance de la evaluación.....	15
Limitaciones en la elaboración de la evaluación.....	16
Principales hallazgos.....	17
Principales recomendaciones.....	20
Características generales del Fondo.....	23
Justificación de la creación y del diseño del programa.....	35
Planeación estratégica y contribución.....	45
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	53
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	59
Orientación y medición de resultados.....	71
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	77
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	83
Recomendaciones.....	90
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	101
Anexos.....	105
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	107
Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.....	112
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos.....	113
Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	114
Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.....	120
Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo.....	128
Anexo 7. Metas del Programa.....	131
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT.....	133
Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo.....	134
Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa.....	135
Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa.....	136
Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM.....	137
Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.....	138
Anexo 14. Entrevistas.....	141
Fuentes de referencia.....	146
Formato CONAC.....	149

Glosario

Aspectos Susceptibles de Mejora: Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones externas y/o informes que pueden ser atendidos para la mejora del programa.

Cabalidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

Congruencia: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Criterios de elegibilidad: Características socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.

Eficacia del fondo: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas para el periodo, sin considerar los recursos utilizados para ello.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas del gobierno municipal y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Granularidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Homogeneidad: Que la información de los programas o proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del fondo, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental municipal y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Mecanismo de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora Derivado de Evaluaciones Externas: Proceso para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes o las evaluaciones externas de los programas presupuestarios.

Metodología de Marco Lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios.

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Población Atendida: Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Potencial Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población Potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Presupuesto basado en Resultados: es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático.

Proceso de Presupuesto basado en Resultados: identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de gestión: es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios del Fondo a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendaciones: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Unidad responsable: Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.

Acrónimos

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FODA: Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

LCF: Ley de Coordinación Fiscal

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental

MDP: Millones de pesos

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PbR: Presupuesto basado en Resultados

PDM: Plan de Desarrollo Municipal

PP: Programa Presupuestario

PRODIM: Programa para el Desarrollo Institucional Municipal

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria

Presentación.

El presente informe corresponde a la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Este Fondo constituye la principal fuente de financiamiento para mitigar los efectos de la pobreza, rezago social y marginación a nivel municipal, ya que su objetivo fundamental es el financiamiento de obras y acciones de infraestructura social; como sistemas de distribución de agua potable, drenaje y alcantarillado sanitario, mejoramiento de la calidad de los espacios de la vivienda, infraestructura educativa, sanitaria y urbanización.

El FISMDF, forma parte del conjunto de aportaciones federales que derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el cual establece que las entidades adheridas a dicho sistema participarán en el total de los impuestos federales y en los otros ingresos que señale la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Fondo evaluado al ser coordinado por la Secretaría del Bienestar Federal, que forma parte de la estructura administrativa del Gobierno de la República, es Presupuestado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual es aprobado por la Cámara de Diputados y publicado a más tardar, de acuerdo con el artículo 74 constitucional, el 15 de noviembre. Para el ejercicio que se evalúa, a través del Programa Presupuestario (PP) I004, fueron asignados para el Estado de Puebla, 5 mil 305.57 millones de pesos, los cuales fueron calendarizados y calculada su distribución a cada municipio, considerando la fórmula de distribución contenida en el artículo 34 de la LCF, en este sentido, el municipio de San Nicolás de los Ranchos, en el Estado de Puebla, recibió un ingreso por un monto de 16.19 millones de pesos.

Por otro lado, considerando la normatividad aplicable al Fondo, el presente informe de evaluación tiene por objetivo, valorar el desempeño del FISMDF, aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, mediante un análisis sistemático y homogenizado que permita identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mejorando con ello la gestión, resultados y rendición de cuentas.

Introducción.

La evaluación del gasto federal entregado a los municipios a través de las aportaciones federales del Ramo 33, constituye una obligación fundada y motivada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la LCF; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto del Presupuesto de Egresos de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2021.

El informe de la Evaluación Específica del Desempeño que se presenta, fue elaborado en observancia de los Términos de Referencia de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, publicados en el portal del Gobierno del Estado relativo a los procesos de evaluación estatal www.evaluación.puebla.gob.mx

La evaluación consta de 26 reactivos, divididos en 7 apartados, mediante los cuales se evalúan y describen; las Características Generales del Fondo, la Justificación de la creación y del diseño del programa, Planeación Estratégica y Contribución, Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas, Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa, Orientación y medición de resultados y la Evaluación de los Recursos Transferidos.

Finalmente, considerando la evidencia aportada por los funcionarios municipales, la información recabada mediante los cuestionarios aplicados a los servidores públicos, y los hallazgos y observaciones derivadas la evaluación realizada a cada reactivo, se presenta un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y un listado de recomendaciones y hallazgos, los cuales en conjunto constituyen los Aspectos Susceptibles de Mejora del Fondo, los cuales se acompañan de propuesta de atención realizadas por el equipo evaluador.

Marco legal.

Tal como se señaló en el apartado de Introducción del presente informe, la evaluación del desempeño a los recursos federales, constituye una obligación que derivan del orden jurídico federal y estatal, mismos que se enlistan a continuación:

Orden Jurídico Federal.

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Orden Jurídico del Estado de Puebla.

- Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículo 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículo 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

Plan Anual de Evaluación

Objetivo General

Establecer el programa anual de trabajo, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, para coordinar de manera integral las actividades a realizar en materia de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño, que se realizarán durante 2021 de forma organizada, calendarizada y que brinde información que permita mejorar calidad del gasto en los programas y políticas públicas.

Objetivos Específicos

- Fortalecer el modelo de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED) realizando el monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño de los programas y políticas públicas.
- Determinar las evaluaciones que se aplicarán a los programas del gasto federalizado, durante el Ejercicio Fiscal 2021.
- Determinar los tipos de evaluación del desempeño que se aplicarán, objetivos y términos de referencia a que se sujetarán.
- Evaluar la gestión de los Fondos de Aportaciones Federales de la Administración Pública Municipal.
- Generar información que influya en la toma de decisiones y contribuya a la mejora continua de los programas de gobierno, con énfasis en la generación de valor público.
- Monitorear, analizar y validar las obras públicas, información financiera, indicadores y evaluaciones reportadas por el Municipio sobre el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), a través del sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de monitoreo, seguimiento y evaluación del desempeño para el cumplimiento al Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2021.
- Articular los resultados de las evaluaciones con el Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Articular los resultados de las evaluaciones como insumo relevante de información para el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- Ofrecer a los responsables de la ejecución del gasto, elementos que permitan optimizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la aplicación eficiente y eficaz de los recursos transferidos del gasto federalizado.
- Apoyar con la difusión de los resultados de las evaluaciones.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Nota metodológica.

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2021 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de 7 secciones temáticas y 26 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de San Nicolás de los Ranchos. Asimismo, se sustentará un apartado de las características básicas del fondo que delimita 5 secciones:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado
- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo
- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021
- Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Del total de 26 preguntas 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de resultados	22-24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	Total		26

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2021) Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, página 37.

De acuerdo a los propios términos, el análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica:

- Revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras
- Aplicación, formulación y análisis de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos involucrados en el proceso de la gestión del fondo.

En seguimiento los criterios de respuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas de las cuales 16 deben de responderse con base en un esquema binario SÍ/NO asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación.

Las 10 preguntas restantes que cuenta con un nivel de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución y un análisis exhaustivo del tema.

Alcance de la evaluación.

Identificar las fortalezas y recomendaciones sobre el desempeño del FISMDF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹ el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación del mismo.

Limitaciones en la elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por la aparición del Coronavirus Covid-19 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identificaron restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador llevó a cabo la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del fondo y los programas que dé el derivan.

Fue posible ubicar y corroborar la ubicación exacta de las obras financiadas con recursos del FISM, a través de herramientas digitales como Google Earth atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso consideraron la eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente se replantearon las maneras tradicionales, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales en documentos escaneados, y sobre todo, se tuvo sumo cuidado en la calidad de entrega de información por parte del municipio.

Principales hallazgos.

1. El municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo.
2. El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL.
3. A nivel municipal y de localidad, no se cuenta con estadísticas suficientes para desarrollar un diagnóstico adecuado de la situación actual del municipio en materia de pobreza, rezago social y marginación, en este sentido se halló que dentro del PDM no se cuenta con un diagnóstico en el cual los funcionarios municipales identificarán las necesidades y problemáticas del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Asimismo, se observó que el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por la Secretaría del Bienestar, no refleja información para el municipio evaluado.
4. El municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles). Por lo anterior, respecto a la población potencial se refiere, con la información disponible únicamente es posible asignar recursos en función de aplicación de cuestionarios y encuestas para detectar a la población que sufre alguna de las carencias que determinan la pobreza multidimensional o apearse a las Zonas de Atención Prioritaria determinadas en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, publicadas anualmente por el Congreso de la Unión.
5. El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los PP a cargo de la administración pública municipal que se evalúa.
6. El PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, cuenta con 5 Ejes rectores, de los cuales se halló una correlación entre 2 de ellos (Eje 2: San Nicolás en Desarrollo y Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad) y el objetivo del FISMDF. Así mismo dicha correlación o alineación, se replica con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal.
7. La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMDF: Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización, esto se afirma en función de que se hallaron coincidencias entre los resúmenes narrativos de la MIR y los documentos que norman la gestión y operación del Fondo, esto únicamente a nivel de Fin y Actividades.
8. Se halló que los PP, relacionados con el FISMDF a nivel municipal, solo cuentan con los niveles de Fin y Actividades, por lo que se considera que no fueron construidos adecuadamente.
9. De los 5 PP a cargo del municipio que guardan relación con los recursos del FISMDF, se halló que no fueron incorporados los niveles de propósito y componentes por lo que del mismo modo no fueron diseñados indicadores.
10. El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.
11. El medio mediante el cual se recaban las propuestas ciudadanas de obras y acciones, es el COPLADEMUN,

en donde los representantes o presidentes de comunidad, jueces de paz y en general cualquier ciudadano tienen la posibilidad de dar a conocer las necesidades susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Dichas peticiones se llevan a cabo de forma oral, previa concertación con las comunidades a través de un formato libre, mismo que no considera las características de elegibilidad de la población objetivos.

12. La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.
13. Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
14. Desde una perspectiva general al comparar las obras y acciones ejecutadas con las actividades asentadas en los PP, se puede advertir que las actividades programadas son coincidentes con las acciones planeadas y reportadas ante la MIDS y SRFT, no obstante, considerando que los resúmenes narrativos a nivel de actividades son genéricos, no es posible afirmar si las obras y acciones ejecutadas son exactamente las planeadas en los PP.
15. Se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin.
16. Los funcionarios municipales encargados de la gestión, operación y seguimiento de los recursos del Fondo planearon en la MIDS la totalidad de los recursos asignados por concepto de FISMDF, registrando 11 obras y acciones. Se observaron diferencias entre los montos planeados y los que efectivamente fueron ejecutados y reportados ante el SRFT.
17. El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, los oficios OP/OFI/062/2020, OP/OFI/163/2020, OP/OFI/193/2020, OP/OFI/0006/2021 y OP/OFI/196/2021, mediante los cuales se solicitó a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores. Lo anterior, de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
18. Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Asimismo, se halló que 1 proyecto fue focalizado hacia la población que presenta condiciones de pobreza extrema, esto es, el 6.73 por ciento de los recursos; por otra parte fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas, esto es, 14.62 MDP. En lo que corresponde a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, se halló que el índice de rezago social no considera en la estadística al municipio de San Nicolás de los Ranchos.
19. El conjunto de obras y acciones directas planeadas en la MIDS, ascienden a 8.73 millones de pesos, significando 53.95% del total de los recursos asignados al municipio por concepto de FISMDF.

20. Para el ejercicio fiscal que se evalúa se aprobaron para el Programa Presupuestario Federal I004, 75,447.09 millones de pesos, de los cuales, para el estado de Puebla, fueron asignados, 5,305.86 millones de pesos. Finalmente, para el municipio se asignaron, con base en la fórmula de distribución aplicada, 16.19 millones de pesos.
21. Del monto asignado al municipio, toda vez que no se cuenta con un PP específico para el Fondo y que lo PP relacionados con el Fondo no hacen mención alguna sobre el origen de los recursos con los que serán financiados; no fue posible determinar de qué forma se llevó a cabo la asignación del Fondo dentro de la estructura presupuestal.
22. De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continúa no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.
23. Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitiztla y 1 más en San Pedro Yancuitlalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social.
24. Con base en la información reportada en el SRFT, se halló que el total de la población beneficiada asciende a 18,912 beneficiarios, cifra que supera el total de la población del municipio 11,780 habitantes. Evidentemente se hallaron beneficiarios con un doble beneficio, en la cuantificación de los beneficiarios del Fondo, derivado de no contar con padrones de beneficiarios de cada obra y/o acción que permitiera identificar a nivel personal a los beneficiarios directos de cada intervención.
25. El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020. La evaluación presentada, fue elaborada en base a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaría de Bienestar de Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019; y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020. Adicionalmente, se observó que los resultados de la evaluación no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.
26. No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Principales recomendaciones.

1. Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.
2. Implementar mecanismos de consulta ciudadana con apoyo y en coordinación con el INEGI, para conocer las características de la población en materia de pobreza, rezago social y marginación, a efectos de contar con información y desarrollar un diagnóstico a nivel local, que permita a los funcionarios públicos focalizar con mayor certeza las intervenciones.
3. Es preciso que, a partir de la información recabada a través del diseño y aplicación de una encuesta a nivel municipal, que permita identificar las características de la población relacionadas con la pobreza y rezago social; identificar las principales problemáticas que pueden ser sometidas al desarrollo de todas las etapas de la MML y con ello identificar las causas que los generan y efectos que provocan para que de esta forma sea posible diseñar intervenciones adecuadas, mismas que se reflejarán en Programas Presupuestarios.
4. Tal como se propuso anteriormente, con la información obtenida a través del levantamiento de encuestas a nivel municipal, cuantificar y ubicar geográficamente a la población objetivo del Fondo. Así mismo se sugiere solicitar información y apoyo técnico al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la información disponible a nivel municipal, con el objetivo de contar con mayores elementos que permitan al municipio determinar sus conceptos poblacionales.
5. Es preciso identificar a nivel municipal las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo, esto tal como se ha señalado anteriormente, se podría realizar con el levantamiento de encuestas a nivel de localidad en donde se observen las principales carencias de la población. Una vez identificadas dichas problemáticas será necesario conformar un árbol de problemas por cada una de las problemáticas identificadas. Se sugiere para tales efectos revisar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en el siguiente enlace electrónico: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
6. Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales en materia de Programación y Presupuestación del gasto. Para lo cual se sugiere verificar las guías publicadas por el CONEVAL y SHCP para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico.
7. Es necesario, construir Programas Presupuestarios completos, considerando todos los niveles y componentes de la MIR, verificando en todo momento la lógica vertical y horizontal. En lo que respecta a los indicadores se sugiere incorporar indicadores estratégicos para los niveles de Fin y Propósito; y de gestión para los niveles de componentes y actividades.
8. Elaborar un procedimiento, que se formalice en un manual a cargo de alguna de las unidades administrativas, que permita de forma ordenada y mediante formatos establecidos recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de obras y acciones que de acuerdo a sus características sean susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF.
9. Se observa la necesidad de crear padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones que sean ejecutadas con los recursos del Fondo, a efecto de llevar a cabo una contabilidad certera de la población atendida con los recursos del FISMDF. En este sentido, se recomienda que dichos padrones al menos contengan la siguiente información: 1) nombre completo del beneficiario, 2) domicilio, 3) edad, 4) género 5) cuantificación de los integrantes del núcleo familiar y 6) beneficio recibido.
10. Se recomienda llevar a cabo las acciones afirmativas necesarias, que permitan en el corto plazo regularizar las publicaciones en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, de los informes

trimestrales realizados ante el SRFT, la planeación realizada en la MIDS, los planes o documentos de trabajo desarrollados por el Ayuntamiento para dar atención a los ASM contenidos en las evaluaciones practicadas a los Fondos del Ramo 33 en ejercicios anteriores y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, entiéndase como parte de estos mecanismos las actas de las sesiones del COPLADEMUN.

11. Se recomienda describir claramente las acciones asentadas en el nivel de actividades de los PP municipales, evitando ambigüedades en la redacción. Esto permitirá identificar las obras y acciones capturadas en la MIDS en los PP y determinar el grado de cumplimiento entre lo planeado y lo ejecutado.
12. Se recomienda conformar PP robustos, considerando todos los niveles de la MIR, que permita ejecutar y dar seguimiento a los recursos del Fondo de forma adecuada. Evidentemente, la recomendación, abarca el diseño y construcción de indicadores de desempeño pertinentes, relevantes y con una aportación marginal a los indicadores federales. Para llevar a cabo esta tarea, se sugiere revisar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, establecidos por el CONAC.
13. Es preciso, que se integren en los informes trimestrales la totalidad de los módulos que conforman el SRFT, desde el primer trimestre del ejercicio. Esto implica, fortalecer los procesos de planeación a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre.
14. Se sugiere incrementar el porcentaje de recursos asignados al criterio de distribución de “población en pobreza extrema”, considerando al menos una obra o acción por comunidad. Si no es posible por la limitación de los recursos, al menos incrementar 10 por ciento anual el recurso del FISMDF en dichas asignaciones.
15. Se recomienda diseñar y construir un solo programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, al cual, le sean asignados la totalidad de los recursos ministrados al municipio por este concepto. Con el objetivo de identificar claramente el destino de los recursos dentro del conjunto de PP con los que cuenta el municipio. En su defecto, será pertinente crear un campo adicional en el formato donde se definen los PP, a efecto de incorporar la fuente u origen de recursos con los que serán financiados.
16. Es de suma importancia elaborar fichas técnicas de indicadores, para cada indicador contenido en los PP, a cargo del municipio, en especial para aquellos indicadores relacionados con el Fondo. Con ello se posibilita verificar la complementariedad de los indicadores municipales en relación a los establecidos en la MIR Federal. Se sugiere revisar el formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
17. Se sugiere fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de evaluación, a través de cursos especializados que les permita conocer las especificaciones técnicas mínimas necesarias que deberán contener las evaluaciones y verificar si las recomendaciones, hallazgos que deriven de los procesos evaluativos sean adecuados y apegados a los términos de referencia que se determinen.
18. Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales, a efecto de atender los ASM a través de un programa institucional que identifique los recursos humanos, financieros y materiales, así como fechas de cumplimiento y responsables de la atención a los ASM que considere viables.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO



a. Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tiene como objetivo fundamental el de reducir los niveles de pobreza extrema y rezago social a través de la inversión en infraestructura directamente relacionada con las carencias que determinan la pobreza.

El artículo 33 de la LCF, establece que *las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.*

Específicamente, en lo que corresponde a las aportaciones del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, serán destinadas a obras de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

En el numeral 2.2 “Uso de los recursos del FAIS”, se establece que los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias y rezagos sociales identificadas en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago social, publicado por la Secretaría de Bienestar, en base a los resultados de la medición de la pobreza y el índice de rezago social a nivel de localidad.

Finalmente, en el nivel de Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, del programa presupuestario federal I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se planteó como objetivo el siguiente: *“La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social”*

b. Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

El objetivo general del FISMD, tal como se enuncia en los documentos normativos y operativos se traduce en la reducción de los niveles de pobreza y rezago social en los municipios mediante la inversión en proyectos relacionados con el fortalecimiento de la infraestructura social básica, el mejoramiento en la calidad de los espacios de la vivienda, espacios educativos y de atención a la salud.

Al respecto se llevó a cabo un análisis de las principales necesidades y problemáticas identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de San Nicolás de los Ranchos, Puebla a efecto de clasificar aquellas que se relacionan con los objetivos de gasto del FISMD. No obstante, se observó que dentro de dicho instrumento de planeación no fue elaborado un diagnóstico de la situación inicial que prevalecía en el municipio al momento de iniciar la administración 2018 -2021.

Por otra parte, la dependencia coordinadora del Fondo (Secretaría de Bienestar), publica anualmente el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, mediante el cual es posible observar las principales carencias que sufre la población del municipio.

Cabe señalar que dicho informe se considera un diagnóstico general por lo que no es posible observar a nivel de localidad o Zonas de Atención Prioritaria las principales carencias, sin embargo se halló que, tanto el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social como el índice de rezago social 2020 publicado por el CONEVAL, no cuentan con información para el municipio evaluado por lo que resulta complejo elaborar un diagnóstico con énfasis en las carencias que determinan la pobreza.

Considerando los microdatos a nivel de localidad del Censo de Población y Vivienda 2020, se halló que, en el municipio de San Nicolás de los Ranchos, 1.29 por ciento de las viviendas particulares habitadas no disponen de agua entubada en el ámbito de la vivienda, 9.23 por ciento de las viviendas particulares habitadas cuentan con piso de tierra; así mismo se observó que 216 (8.20 por ciento) viviendas únicamente se componen de un solo cuarto.

En cuanto a la disponibilidad de energía eléctrica el Censo de Población y Vivienda 2020, reportó que 7 viviendas no cuentan con abasto de energía eléctrica y 26 viviendas más no disponen de drenaje.

c. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

Con base en el artículo 34 de la LCF, la Secretaría del Bienestar distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades federativas, y estas últimas a los municipios que las conforman a través de la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i X_{i,t})$$

$$x_{i,t} = CPPE_i - PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T-1} / PPE_{i,T})$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

Tabla 2: Variables de la fórmula de distribución de los recursos		
Componente	Nombre	Descripción
$F_{i,t}$	Monto del FISM el año 2020.	Monto del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) del municipio en el año 2020.
$F_{i,2013}$	Línea basal	Se refiere al monto que los municipios recibieron por concepto de FISM en el año 2013.
$\Delta F_{2013,t}$	Incremento del FISMDF	Es el diferencial del monto total asignado al FISM en el año actual respecto del monto total asignado al FISM en 2013.
$Z_{i,t}$	Pobreza	Se refiere a la participación de los 217 municipios de Puebla en condición de pobreza extrema a nivel estatal, ponderada por las carencias promedio de las personas en pobreza extrema del respectivo municipio.
$e_{i,t}$	Eficacia	Se refiere a la participación del municipio respectivo en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

d. Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2017 a 2020.

En base a la fórmula descrita, y observando el cálculo de distribución de los recursos del Fondo a nivel estatal realizado para el periodo que comprende de 2017 a 2020, por parte de la Dirección de Deuda Pública de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, antes del 31 de enero de cada ejercicio fiscal, tal como lo norma la LCF, se observa la siguiente evolución de los recursos del Fondo asignados al municipio de San Nicolás de los Ranchos.

Tabla 3: Evolución de los recursos del FISMDF periodo 2017 -2020				
Ejercicio fiscal	2017	2018	2019	2020
Monto Estatal asignado por concepto de FISMDF	4,699,787,799.00	4,762,846,781.00	5,240,103,504.00	5,305,868,574.00
Monto Municipal asignado por concepto de FISMDF	14,812,360.00	14,845,157.00	16,029,484.00	16,192,682.00
Porcentaje de participación	0.32%	0.31%	0.31%	0.31%

Fuente: Elaboración propia con base en:

Analíticos Presupuestarios del Presupuesto de Egresos de la Federación 2017 - 2020

ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020 de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020.

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2017, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios".

e. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Anual	0.91	N/A	Ascendente
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Bienal	9.5	N/A	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	21.2	N/A	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	12	N/A	Descendente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	10	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	19	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	13	N/A	Ascendente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	15	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	26	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	18	N/A	Ascendente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	48	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	41	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	96	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Trimestral	-	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N/D	65	Ascendente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N/D	5	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N/D	30	Descendente
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	34.7	N/A	Ascendente

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social consultado en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SI-MEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b>

Tabla 5: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Obras de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Valor absoluto de obras realizadas	Otras	Anual	1	1	Ascendente
Fin	Obras de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Valor absoluto de obras realizadas	Otras	Anual	4	4	Ascendente
Fin	Obras de Agua Potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Valor absoluto de obras realizadas	Otras	Anual	1	1	Ascendente

Tabla 5: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Número de obras a Instituciones Educativas que Requieren Mejoramiento en su Infraestructura	Valor absoluto de escuelas	Otras	Anual	1	1	Ascendente
Fin	Número de obras de urbanización	Valor absoluto de obras	Otras	Anual	6	6	Ascendente

Fuente: Pp a cargo del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA.



1. ¿Se tiene identificada la normatividad que regula el fondo evaluado por parte de los responsables del uso, manejo, aplicación, seguimiento, comprobación y rendición de cuentas?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El Fondo cuenta con una gran diversidad de normas, leyes, reglamentos y lineamientos, que determinan las actuaciones de los funcionarios a nivel federal, estatal y municipal en torno a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de los recursos del Fondo, por lo que es relevante que los funcionarios municipales continúen con el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden del conjunto normativo del FISMDF.

Se realizó la evaluación de los portales de transparencia del municipio, con el objetivo de identificar el catálogo normativo considerado en las publicaciones por parte de los funcionarios municipales a cargo de la gestión y operación del Fondo. Se halló que el municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo, mismas que se desglosan a continuación:

Tabla 6: Ordenamiento Jurídico Federal	
Publicadas	Pendientes
<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley de Coordinación Fiscal. • Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. • Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Federal). • Ley Federal de Deuda Pública. • Ley General de Contabilidad Gubernamental. • Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. • Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. • Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Ley General de Desarrollo Social. • Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. • Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. • Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. • Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Tabla 7: Ordenamiento Jurídico Estatal

Publicadas	Pendientes
<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios • Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2020. • Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Puebla • Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla 	<ul style="list-style-type: none"> • Ley Orgánica Municipal. • Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

Tabla 8: Ordenamiento Jurídico Municipal

Publicadas	Pendientes
<ul style="list-style-type: none"> • Manual de Organización de la Presidencia Municipal. • Reglamento interno del municipio de San Nicolás de los Ranchos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Manuales de Organización de cada Dirección que conforma el Ayuntamiento. • Manuales de Procedimientos de cada Dirección que conforma el Ayuntamiento.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.

2. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?:
- Causas, efectos y características del problema.
 - Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las dependencias o entidades.
 - La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.
 - Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente

Justificación:

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL, en otras palabras, en la medición de la pobreza y rezago social no fue considerado el municipio de San Nicolás de los Ranchos y sus localidades en dichas mediciones. Esto sin duda complica a los funcionarios la conformación de un diagnóstico objetivo.

Asimismo, fue revisado el Censo de Población y Vivienda 2020, en el cual es posible encontrar información relacionada con los recursos del Fondo, aunque no permite determinar el porcentaje de población en pobreza extrema o las localidades con los grados de rezago social más alto; si permite observar algunas características de la viviendas como: la disposición de agua potable entubada en las viviendas particulares habitadas, la cuantificación de las viviendas que cuentan aún con piso de tierra, las viviendas que no cuentan con drenaje, la cantidad de cuartos y dormitorios de una vivienda (que determina el hacinamiento de la misma).

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Implementar mecanismos de consulta ciudadana, en coordinación y con apoyo de INEGI, para conocer las características de la población en materia de pobreza, rezago social y marginación, a efectos de contar con información y desarrollar un diagnóstico a nivel local, que permita a los funcionarios públicos focalizar con mayor certeza las intervenciones.

3. ¿Con base al diagnóstico analizado, se detectó y/o delimitó el Problema o necesidad que se busca atender con el programa del fondo evaluado, estableciéndose como un hecho negativo que puede ser atendido, a través de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

A nivel municipal y de localidad, no se cuenta con estadísticas suficientes para desarrollar un diagnóstico adecuado de la situación actual del municipio en materia de pobreza, rezago social y marginación, en este sentido se halló que dentro del PDM no se cuenta con un diagnóstico en el cual los funcionarios municipales identificarán las necesidades y problemáticas del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Asimismo, se observó que el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por la Secretaría del Bienestar, no refleja información para el municipio evaluado.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es preciso que, a partir de la información recabada a través del diseño y aplicación de una encuesta a nivel municipal, que permita identificar las características de la población relacionadas con la pobreza y rezago social; identificar las principales problemáticas que pueden ser sometidas al desarrollo de todas las etapas de la MML² y con ello identificar las causas que los generan y efectos que provocan para que de esta forma sea posible diseñar intervenciones adecuadas, mismas que se reflejarán en Programas Presupuestarios.

² Las etapas de la MML son: análisis de involucrados, árboles de problemas y objetivos, construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y Diseño y construcción de indicadores y metas.

4. ¿En el problema detectado, que se centra en el cumplimiento de las necesidades sociales que tiene la población, se considera a la población potencial y objetivo a atender?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

No, ya que, de acuerdo a lo expuesto anteriormente, a nivel municipal no se cuenta con información estadística y por ende se carece de un diagnóstico. En este sentido, el municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles).

Por lo anterior, respecto a la población potencial se refiere, con la información disponible únicamente es posible asignar recursos en función de aplicación de cuestionarios y encuestas para detectar a la población que sufre alguna de las carencias que determinan la pobreza multidimensional o apegarse a las Zonas de Atención Prioritaria determinadas en la *Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria*, publicadas anualmente por el Congreso de la Unión.

Tabla 9: Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.

Localidad	AGEB
San Nicolás de los Ranchos	0062, 0081, 0096, 0109
Santiago Xalitzintla	0113, 0128
San Pedro Yancuitalpan	0132

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Tal como se propuso anteriormente, con la información obtenida a través del levantamiento de encuestas a nivel municipal, cuantificar y ubicar geográficamente a la población objetivo del Fondo. Así mismo se sugiere solicitar información y apoyo técnico al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la información disponible a nivel municipal, con el objetivo de contar con mayores elementos que permitan al municipio determinar sus conceptos poblacionales.

5. ¿El Problema o necesidad identificados a atender por el programa del fondo evaluado, a través de la MML, se vincula en el diagrama del árbol de problemas y de objetivos y de manera específica se presentan los siguientes elementos?:
- Se considera como problema central en el diagrama del árbol, el previamente detectado.
 - Las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.
 - Los medios que se establecen para cumplir el objetivo y los fines que se obtienen de la consecución del propósito.
 - La relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente

Justificación:

En congruencia con el análisis vertido en reactivos anteriores, se reitera la carencia de un diagnóstico mediante el cual se hayan detectado las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del FISMDF. En este sentido, se halló que el municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los PP a cargo de la administración pública municipal que se evalúa.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es preciso identificar a nivel municipal las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo, esto tal como se ha señalado anteriormente, se podría realizar con el levantamiento de encuestas a nivel de localidad en donde se observen las principales carencias de la población. Una vez identificadas dichas problemáticas será necesario conformar un árbol de problemas por cada una de las problemáticas identificadas. Se sugiere para tales efectos revisar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en el siguiente enlace electrónico: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

6. ¿En el diseño de los objetivos municipales que se integran en el (los) eje (s) del PDM, donde se considera la aplicación de los recursos del fondo evaluado, se encuentran alineados con los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Como parte de la información puesta a consideración para el presente ejercicio, se tuvo a la vista el PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, documento en el que se observó una estructura de 5 Ejes rectores, de los cuales se halló una correlación entre 2 de ellos (Eje 2: San Nicolás en Desarrollo y Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad) y el objetivo del FISMDF. Así mismo se replica dicha correlación o alineación con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal la cual se desgrega a continuación:

Tabla 10: Alineación Programática del FISMDF a instrumentos de planeación Municipal, Estatal y Federal.

Objetivo de Gasto del FISMDF	Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de San Nicolás de los Ranchos 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas	Eje 2 San Nicolás en Desarrollo	Eje 3. Desarrollo económico para todas y todos	Eje 2. Bienestar.
	Reducir los índices de pobreza otorgando servicios públicos al alcance de todos por medio de la creación de programas y mecanismos que ayuden a mejorar la calidad de vida de los mismos	Objetivo Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.	Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
	Estrategia	Estrategia Transversal	Estrategias:
	Creación y eficientización de los programas sociales, mediante supervisión y encuestas de necesidades primarias y solución de problemas sociales prioritarios	Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático. Impulsar esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto del cambio climático.	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

Tabla 10: Alineación Programática del FISMDF a instrumentos de planeación Municipal, Estatal y Federal.

Objetivo de Gasto del FISMDF	Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de San Nicolás de los Ranchos 2018-2021	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
Urbanización, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, mantenimiento de infraestructura	<p>Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad</p> <p>Aumentar y mejorar la infraestructura educativa del municipio en nivel básico, medio superior y superior</p> <p>Estrategia</p> <p>Gestionar y apoyar en lo que se necesite a los órganos de gobierno, para crear y mejorar la infraestructura educativa del municipio en todos sus niveles</p>	<p>Eje 4. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo. Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> <p>Enfoque Transversal Infraestructura:</p> <p>Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones.</p>	<p>Eje 1. Justicia y Estado de Derecho.</p> <p>Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.</p> <p>Estrategias:</p> <p>1.9.3 Potenciar los recursos públicos y fortalecer la estrategia financiera integral para atender emergencias y reconstruir la infraestructura ante desastres derivados de fenómenos naturales, así como los enfocados a acciones de prevención sin discriminación, privilegiando la transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>1.9.5 Brindar atención prioritaria en los planes de reconstrucción a la vivienda, los servicios básicos, los medios de vida, la infraestructura pública y la reactivación económica, garantizando el uso de los recursos públicos con criterios de accesibilidad, sostenibilidad y no discriminación.</p> <p>Eje 2. Bienestar.</p> <p>Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.</p> <p>Estrategias:</p> <p>2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados.</p>

Plan de Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Ranchos 2018-2021.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <http://giep.puebla.gob.mx/Documentos/2018/trtrtr/PlanEstataldeDesarrollo2019-2024.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>

Con base en lo expuesto, se valora positivamente la alineación entre el objetivo del Fondo evaluado y los instrumentos de planeación local, estatal y federal, esto significa una contribución de los tres órdenes de gobierno en el logro del objetivo primario del Fondo, los cuales aportan recursos económicos y humanos para la mitigación de los efectos de la pobreza y rezago social.

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN



7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?
- Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.
 - Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
 - Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.
 - Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.

Respuesta:

Nivel	Criterios
4	El municipio lleva a cabo reuniones o sesiones de priorización de proyectos, obras o acciones y considera todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El Ayuntamiento celebró cuatro sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron los recursos del Fondo, así mismo se llevaron a cabo evaluaciones respecto de los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF y FORTAMUNDF. Como evidencia documental los funcionarios municipales aportaron las actas de las sesiones, en donde se observó la presencia de presidentes auxiliares, representantes de comunidad, regidores y el presidente municipal.

Se observó que cada acta se acompaña de los anexos correspondientes, mediante los cuales se da cuenta de los resultados de la priorización de obras realizada, así como de la evaluación de los avances físicos y financieros de las obras ejecutadas con los recursos del Ramo 33, a continuación se presenta un resumen de las sesiones:

Sesión	Fecha	Obras Priorizadas	Obras evaluadas	Observaciones
Primera Sesión del COPLADEMUN	29/05/2020 12:00 hrs	23 Obras Priorizadas 8 FORTAMUNDF 14 FISMDF 1 Otros	-	Presencia de Presidentes Auxiliares Representantes comunitarios Regidores Secretario técnico Presidente COPLADEMUN
Segunda Sesión del COPLADEMUN	29/05/2021 15:00 HRS	-	10 Obras reportadas (FISMDF y FORTAMUNDF)	
Tercera Sesión del COPLADEMUN	19/03/2021 13:00 HRS	-	18 Obras reportadas (FISMDF y FORTAMUNDF)	
Cuarta Sesión del COPLADEMUN	19/03/2021 14:00 HRS	Pre Priorización 2021 51 obras y acciones como universo de obras	18 Obras reportadas (FISMDF y FORTAMUNDF)	

Considerando las fechas en las cuales fueron celebradas las sesiones de COPLADEMUN, se observó que dos de ellas fueron celebradas el mismo día (toda vez que de acuerdo a comentarios vertidos en sesión de trabajo con los funcionarios municipales no fue posible realizarlas en tiempo y forma a causa de la contingencia sanitaria), con el objetivo de cumplir con 4 sesiones recomendadas para cada ejercicio. Esta acción no permite verificar los avances de manera correcta ya que se presentan los mismos resultados y avances en ambas sesiones. Así mismo se observó que la tercera y cuarta sesión fueron celebradas durante el ejercicio 2021.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda llevar a cabo las sesiones de COPLADEMUN, en fechas y/o momentos que consideren un lapso de tiempo considerable entre una y otra, Se sugiere llevar a cabo una sesión cada trimestre del ejercicio.

8. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en el documento normativo programa.

Justificación:

La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMD: Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización, esto se afirma en función de que se hallaron coincidencias entre los resúmenes narrativos de la MIR y los documentos que norman la gestión y operación del Fondo, esto únicamente a nivel de Fin y Actividades. (LCF y Lineamientos Generales para la Operación de FAIS). A continuación, se detallan los hallazgos mencionados.

Tabla 12: PP a cargo del Ayuntamiento relacionados con el FISMDF

PP	Nivel	Resumen Narrativo	Documento normativo
Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento	Fin	Contribuir a una mejor dotación de agua potable a los habitantes del municipio de San Nicolás de los Ranchos	
Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento	Actividades	Gestionar, promover, ejecutar y administrar un proyecto de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	
Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Fin	Contribuir al saneamiento de nuestras comunidades desarrollando sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial eficientes	
Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Actividades	Gestionar, promover, ejecutar y administrar cuatro proyectos de ampliación y mejoramiento del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	LCF Artículo 33; inciso A fracción I ...
Agua Potable	Fin	Contribuir a una mejor dotación de agua potable a los habitantes del municipio de San Nicolás de los Ranchos	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
Agua Potable	Actividades	Gestionar, promover, ejecutar y administrar cinco proyectos de ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	
Educación	Fin	Contribuir al mejoramiento de las condiciones en que los alumnos de nivel básico reciben su educación	
Educación	Actividades	Gestionar, promover, ejecutar y administrar un proyecto de mejoramiento de instituciones educativas en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	
Urbanización	Fin	Mejorar la vialidades del municipio de san Nicolás de los ranchos a fin de contribuir al desarrollo económico y social de nuestras comunidades	
Urbanización	Actividades	Gestionar, promover, ejecutar y administrar obras de urbanización en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	

Adicionalmente, se halló que los PP, relacionados con el FISMDF a nivel municipal, solo cuentan con los niveles de Fin y Actividades, por lo que se considera que no fueron construidos adecuadamente.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales en materia de Programación y Presupuestación del gasto. Para lo cual se sugiere verificar las guías publicadas por el CONEVAL y SHCP para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico.

9. Las metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa tienen las siguientes características:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	Se considera información inexistente.

Justificación:

Desde una perspectiva federal, la MIR del Fondo, considera tres indicadores de desempeño, mismos que pueden identificarse en el nivel de actividades de la matriz, dichos indicadores cuentan con elementos suficientes (nombre, método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión, frecuencia y metas), que determinan su pertinencia en la medición de la gestión del Fondo. En el anexo 7 del informe, se observan las metas planteadas para cada indicador, mismas que se consideran adecuadas, orientadas a impulsar el desempeño y factibles de alcanzar considerando las capacidades de la administración pública municipal.

De los 5 PP a cargo del municipio que guardan relación con los recursos del FISMD, se halló que no fueron incorporados los niveles de propósito y componentes por lo que del mismo modo no fueron diseñados indicadores. Por lo anterior expuesto, **no es posible valorar las características** establecidas en el presente reactivo, por lo que se considera información inexistente.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Es necesario, construir Programas Presupuestarios completos, considerando todos los niveles y componentes de la MIR, verificando en todo momento la lógica vertical y horizontal. En lo que respecta a los indicadores se sugiere incorporar indicadores estratégicos para los niveles de Fin y Propósito; y de gestión para los niveles de componentes y actividades.

10. ¿Se realizó la carga de la información sobre los proyectos a ejecutar con los recursos del fondo evaluado en la MIDS, contemplando los mecanismos e instrumentos de planeación implementados?:

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.

De acuerdo con el informe que deriva de la MIDS, aportado por el municipio como evidencia, se observó que la distribución de los recursos fue realizada en consideración de los porcentajes de distribución establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, por lo cual no se advierte alguna observación por parte de la dependencia coordinadora del Fondo.

Tabla 13: Resumen de las obras y acciones planeadas en la MIDS 2020

Criterio de Asignación	Cantidad de Proyectos	Porcentaje de inversión planeada	Inversión planeada
Directo	5	53.95%	8,735,613.36
Complementario	5	43.09%	6,977,068.64
Gastos Indirectos	1	2.96%	480,000.00

En otro orden de ideas, tomando en consideración la planeación de los recursos realizada en el seno del COPLADEMUN, se observó que el 100 por ciento de las obras y acciones capturadas en la MIDS fueron consideradas en la priorización de obras acordadas al interior del COPLADEMUN.

PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de comunidades, agrupaciones y población en general cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las particularidades de la población objetivo.
 - Existen formatos definidos.
 - Están disponibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe procedimiento, o éstos no cumplen con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

El municipio no aportó información relativa a los manuales de organización y procedimientos. Dichos manuales son la base para que, de manera ordenada y sistemática, las unidades administrativas del municipio gestionen y operen los recursos del Fondo, considerando la normatividad aplicable. Por lo anterior, se considera que no existen procedimientos y formatos institucionalizados que permitan a los funcionarios municipales recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general.

Considerando, la información recabada a través de las entrevistas realizadas a los funcionarios municipales, se halló que el medio mediante el cual se recaban las propuestas ciudadanas de obras y acciones, es el COPLADEMUN, en donde los representantes o presidentes de comunidad, jueces de paz y en general cualquier ciudadano tienen la posibilidad de dar a conocer las necesidades susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Dichas peticiones se llevan a cabo de forma oral, previa consulta con las comunidades de forma particular a través de reuniones de trabajo, en formato libre, mismo que no considera las características de elegibilidad de la población objetivos.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Elaborar un procedimiento, que se formalice en un manual a cargo de alguna de las unidades administrativas, que permita de forma ordenada y mediante formatos establecidos recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de obras y acciones que de acuerdo a sus características sean susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF.

12. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con el programa?
- Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, edad, domicilio, miembros de la familia.
 - Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).
 - Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo.
 - Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
1	La respuesta cumple con uno de los incisos establecidos en la pregunta.

Justificación:

De conformidad con lo establecido en los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, y 71, 72, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los ejecutores del gasto tienen la obligación de reportar ante el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, los avances físicos y financieros de las obras y acciones financiadas con los recursos del Fondo, así como las metas y los avances en la consecución de las mismas para cada indicador a cargo del municipio de la MIR federal. En dichos informes es posible observar, las localidades beneficiadas con cada obra y/o acción, así mismo se conoce el número de beneficiarios de forma genérica.

En base a lo anterior se afirma que, la información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.

Por lo anterior, se detecta la necesidad de crear padrones de beneficiarios, los cuales deberán contener al menos: 1) nombre completo del beneficiario, 2) domicilio, 3) edad, 4) género 5) cuantificación de los integrantes del núcleo familiar y 6) beneficio recibido. Mediante dichos padrones será posible cuantificar la población atendida del Fondo, evitando cuantificar aquellos beneficiarios con doble beneficio, en dicha cuantificación, generando certeza en cuanto a la información generada y con ello mejorar la planeación de los recursos procurando en cada ejercicio beneficiar a sectores de la población que no han sido contemplados anteriormente.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Se observa la necesidad de crear padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones que sean ejecutadas con los recursos del Fondo, a efecto de llevar a cabo una contabilidad certera de la población atendida con los recursos del FISMDF. En este sentido, se recomienda que dichos padrones al menos contengan la siguiente información: 1) nombre completo del beneficiario, 2) domicilio, 3) edad, 4) género 5) cuantificación de los integrantes del núcleo familiar y 6) beneficio recibido.

13. El municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tienen las siguientes características:
- El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.
 - La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.
 - Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.
 - Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	El municipio no tiene página de internet o no cumple con ninguna característica establecida en la pregunta.

Justificación:

El municipio cuenta con dos portales oficiales de transparencia: <https://www.sannicolasdelosranchos.gob.mx> y la plataforma nacional de transparencia, mediante las cuales publica la información que deriva de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, asentadas en: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Al respecto, se llevó a cabo una valoración de dichos portales en función de las características establecidas en el presente reactivo. Como resultado, se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, se evaluó la publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados por el municipio, encontrando que para el ejercicio fiscal que se evalúa, tal como versa en la justificación capturada en la plataforma nacional de transparencia no fueron implementados mecanismos de participación ciudadana:

“En el municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla no hubo acciones con las que se pretende impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. Por lo tanto, los criterios: “ Denominación del mecanismo de participación ciudadana, Fundamento jurídico, en su caso, Objetivo(s) del mecanismo de participación ciudadana, Alcances del mecanismo de participación ciudadana, Hipervínculo a la convocatoria, Temas sujetos a revisión y consideración, Requisitos de participación, Cómo recibirá el sujeto obligado las propuestas, Medio de recepción de propuestas, Fecha de inicio recepción de las propuestas, Fecha de término recepción de las propuestas” se encuentran vacíos.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda llevar a cabo las acciones afirmativas necesarias, que permitan en el corto plazo regularizar las publicaciones en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, de los informes trimestrales realizados ante el SRFT, la planeación realizada en la MIDS, los planes o documentos de trabajo desarrollados por el Ayuntamiento para dar atención a los ASM contenidos en las evaluaciones practicadas a los Fondos del Ramo 33 en ejercicios anteriores y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, entiéndase como parte de estos mecanismos las actas de las sesiones del COPLADEMUN.

14. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron capturadas en la MIDS y reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades programadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Los funcionarios municipales, capturaron ante la MIDS, 11 obras y acciones (la acción corresponde a una inversión en la elaboración de proyectos por un monto de 480 mil pesos). Estos proyectos a su vez fueron reflejados en el SRFT en su totalidad, lo cual se corroboró en base al análisis realizado a los reportes trimestrales e informe definitivo publicados en el portal de la SHCP.

Desde una perspectiva general al comparar las obras y acciones ejecutadas con las actividades asentadas en los PP, se puede advertir que las actividades programadas son coincidentes con las acciones planeadas y reportadas ante la MIDS y SRFT, no obstante, considerando que los resúmenes narrativos a nivel de actividades son genéricos, no es posible afirmar si las obras y acciones ejecutadas son exactamente las planeadas en los PP. Por lo anterior, se visualiza una oportunidad de mejora, en cuanto al grado de descripción del nivel de actividades de las MIR municipales, en otras palabras, es preciso que los resúmenes narrativos de los PP, sean redactados con mayor claridad, para que en lo sucesivo sea posible comparar lo planeado y reportado en las plataformas a cargo de las dependencias federales y lo asentados en los PP municipales.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda describir claramente las acciones asentadas en el nivel de actividades de los PP municipales, evitando ambigüedades en la redacción. Esto permitirá identificar las obras y acciones capturadas en la MIDS en los PP y determinar el grado de cumplimiento entre lo planeado y lo ejecutado.

PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA



15. ¿Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos establecidos, se cuenta con un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado?:
- Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.
 - Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
 - Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.
 - Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	El objetivo o programa en donde se establece la aplicación de los recursos del fondo evaluado considera al menos tres características establecidas en esta pregunta.

Justificación:

El Fondo a nivel municipal se desagrega en 5 PP, mismos que están enfocados en; Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización. En dichos programas se halló que el municipio únicamente consideró la incorporación de los niveles de fin y actividades, omitiendo la programación de propósito y componentes. Asimismo, se observó que se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin. Por lo anterior, se considera que no se cumple con la característica establecida en el inciso “a”.

Continuando con el análisis, de acuerdo con el anexo 7, las metas establecidas para los indicadores municipales, cuentan con los elementos descritos en el inciso “b”, sin embargo, el indicador se considera inadecuado, toda vez que no reúne las características de un indicador del tipo estratégico.

Por otra parte, se halló que, en cada PP, se definió un monto de inversión, así como la unidad administrativa responsable de la ejecución y seguimiento de dicho programa.

Tabla 14: Unidad Responsable y Montos asignados a los PP relacionados con el FISMDF

PP	Unidad Responsable	Monto
Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento	Dirección de obras públicas, Regidor de obras públicas y contraloría municipal	4,993,139
Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Dirección de obras públicas, Regidor de obras públicas y contraloría municipal	2,000,000
Agua Potable	Dirección de obras públicas, Regidor de obras públicas y contraloría municipal	3,600,000
Educación	Dirección de obras públicas, Regidor de obras públicas y contraloría municipal	1,200,000
Urbanización	Dirección de obras públicas, Regidor de obras públicas y contraloría municipal	3,680,000.00

Nota: El monto asignado al PP, no necesariamente corresponde a los recursos del FISMDF.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda conformar PP robustos, considerando todos los niveles de la MIR, que permita ejecutar y dar seguimiento a los recursos del Fondo de forma adecuada. Evidentemente, la recomendación, abarca el diseño y construcción de indicadores de desempeño pertinentes, relevantes y con una aportación marginal a los indicadores federales. Para llevar a cabo esta tarea, se sugiere revisar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, establecidos por el CONAC.

16. ¿Los avances de seguimiento sobre el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Presupuestario donde se asigna el ejercicio del gasto del fondo evaluado, son informados de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

- Se integran reportes periódicos del PP no mayores a 3 meses.
- Se cuenta con un calendario formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico.
- Se presenta un Informe de Cumplimiento Final al Programa Presupuestario.
- Se presentaron en su totalidad y conforme al calendario establecido.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con la característica establecida en los incisos "a", "b" y "c" de esta pregunta.

Justificación:

Los funcionarios municipales encargados de la gestión, operación y seguimiento de los recursos del Fondo planearon en la MIDS la totalidad de los recursos asignados por concepto de FISMDF, registrando 11 obras y acciones. Se observaron diferencias entre los montos planeados y los que efectivamente fueron ejecutados y reportados ante el SRFT, a continuación, se muestran las diferencias detectadas:

Tabla 15: Obras y acciones planeadas en la MIDS 2020

CLAVE MIDS	OBRA O ACCIÓN	MONTO SRFT	MONTO MIDS	DIFERENCIA
5312	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL PREESCOLAR ERASMOCASTELLANOQUINTO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0455S EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN PEDRO YANCUITLALPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO YANCUITLALPAN - 5312	1,152,916.66	1,089,776.67	63,139.99
5732	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELAS EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS - 5732	753,880.25	756,544.80	- 2,664.55
129006	ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MARAVILLAS EN EL CERRITO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN - 129006	1,698,767.12	1,533,936.50	164,830.62
129065	REHABILITACIÓN DEL BACHILLERATO OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA - 129065	1,108,764.85	1,042,026.63	66,738.22
131156	CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DEL CAIC DE LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS - 131156	1,346,412.35	1,285,538.60	60,873.75
189926	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 12 CCT 21DST0012Z EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS - 189926	1,529,885.48	1,496,198.93	33,686.55

Tabla 15: Obras y acciones planeadas en la MIDS 2020

CLAVE MIDS	OBRA O ACCIÓN	MONTO SRFT	MONTO MIDS	DIFERENCIA
214956	REHABILITACIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EL CIPRÉS EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA. - 214956	2,342,146.38	2,398,823.60	- 56,677.22
224062	CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD SANTIAGO XALITZINTLA ASENTAMIENTO SANTIAGO XALITZINTLA, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS. (1RA. ETAPA). - 224062	3,051,082.58	2,919,447.86	131,634.72
238582	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE IXTLAHUACA POR AUMENTO DE CARGA EN EL CONTRATO CON LA CFE CON NÚMERO DE SERVICIO 246160505647 EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA - 238582	416,690.11	419,340.81	- 2,650.70
243660	CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA (1RA. ETAPA) - 243660	2,359,306.91	2,771,047.60	- 411,740.69
	GASTOS INDIRECTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 (REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS)	440,544.17	480,000.00	- 39,455.83

Las diferencias en los montos se explican, por los procesos de licitación y adjudicación, en los que las propuestas económicas de los licitantes no necesariamente se apegan al monto planeado.

El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, los oficios OP/OFI/062/2020, OP/OFI/163/2020, OP/OFI/193/2020, OP/OFI/0006/2021 Y OP/OFI/196/2021, mediante los cuales se solicitó a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores. Lo anterior, de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Es preciso, que se integren en los informes trimestrales la totalidad de los módulos que conforman el SRFT, desde el primer trimestre del ejercicio. Esto implica, fortalecer los procesos de planeación a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre.

17. ¿Se informa sobre el cumplimiento de los proyectos ejecutados en la MIDS a través del SRFT, de forma trimestral durante el ejercicio fiscal?:
- Reportó un trimestre.
 - Reportaron dos Trimestres.
 - Reportaron tres Trimestres.
 - Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
2	Se informó el cumplimiento de los Proyectos a través del SRFT y se cumple con la característica establecida en el inciso “b” de esta pregunta.

Justificación:

En el primer trimestre se observó el registró del módulo “destino del gasto”; sin embargo, no se observó registro de las metas y avance a nivel de partida para los módulos correspondientes al “ejercicio del gasto e indicadores”. Para el segundo trimestre se halló el registró de información únicamente para el módulo “ejercicio del gasto”, caso contrario, se observó para los módulos destino del gasto e indicadores.

Durante el tercer trimestre, se observó que fue registrado el módulo del “destino del gasto” y parcialmente los módulos “ejercicio del gasto e indicadores”. En lo que respecta al cuarto trimestre se halló que fueron reportados todos los módulos de la plataforma.

Finalmente, para el informe definitivo se observó que fueron atendidos los tres módulos: del ejercicio del gasto, del destino del gasto e indicadores.

En resumen, se observó un cumplimiento parcial en la atención a los informes trimestrales reportados ante el SRFT, lo que advierte procesos de planeación poco robustos, es decir, la planeación realizada respecto de los recursos del Fondo, no permitió al Ayuntamiento contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Es preciso, que se integren en los informes trimestrales la totalidad de los módulos que conforman el SRFT, desde el primer trimestre del ejercicio. Esto implica, fortalecer los procesos de planeación a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre.

18. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

- a) Se cumple el porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.
- b) La totalidad de la asignación de recursos es en: ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Más del 50% de las comunidades con Pobreza Extrema recibieron por lo menos una obra o acción.
- d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
3	Se realizó la captura de los proyectos en la MIDS y se cumple con tres características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Con la evidencia puesta a consideración por los funcionarios municipales, se observó que fueron registrados 11 obras y acciones mismas que fueron priorizadas con anterioridad a través del COPLADEMUN. Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas, cumpliendo con la característica descrita el inciso “a”.

Desde otra perspectiva de análisis, se halló que 1 proyecto fue focalizado hacia la población que presenta condiciones de pobreza extrema, esto es, el 6.73 por ciento de los recursos; asimismo fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas, esto es, 14.62 MDP. En lo que corresponde a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, se halló que el índice de rezago social no considera en la estadística al municipio de San Nicolás de los Ranchos.

Adicionalmente, con base en el reporte de la MIDS, se observó que fueron asignados recursos a gastos indirectos significando el 2.96% del total de los recursos, mismos que sirvieron para el desarrollo de proyectos ejecutivos. Dichas asignaciones fueron congruentes con los Lineamientos generales para la operación del FAIS.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere incrementar el porcentaje de recursos asignados al criterio de distribución de “población en pobreza extrema”, considerando al menos una obra o acción por comunidad. Si no es posible por la limitación de los recursos, al menos incrementar 10 por ciento anual el recurso del FISMDF en dichas asignaciones.

19. ¿Los proyectos, obras o acciones ejecutados con recursos del fondo evaluado cumplieron con la distribución, aplicación y focalización planteada en la MIDS, e informada a través de los reportes del SRFT y PP y con los Lineamientos del fondo evaluado?:
- Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas.
 - Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
 - Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.
 - Se ejecutó el 30 por ciento de los recursos del fondo en obras directas, 30% en ZAPS rural o urbana, todas las localidades con grado Muy Alto de Marginación y la totalidad del fondo en localidades con los 2 mayores grados de rezago social.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con informes de seguimiento sobre el cumplimiento del PP y se contempla con todas las características establecidas en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

El conjunto de obras y acciones de incidencia directas, que fueron planeadas a través de la MIDS, ascienden a 8.73 millones de pesos, significando 53.95% del total de los recursos asignados al municipio por concepto de FISMDF. Tal como se señaló anteriormente, los proyectos capturados en la MIDS, fueron reportados en el SRFT con diferencias entre el monto planeado y el monto ejercido, bajo esta perspectiva se halló que el conjunto de obras directas reportado en el SRFT ascendió a 9 millones de pesos, dichas diferencias se explican en razón de que las propuestas económicas asentadas derivadas de los procesos de licitación y adjudicación no necesariamente corresponden al monto planeado, derivado de la naturaleza de dicho proceso.

Considerando las asignaciones realizadas en función del criterio de asignación; “localidades con los 2 grados de rezago social más altos”, se halló que, en la estadística oficial publicada por el CONEVAL, relativa a la medición de la pobreza e índice de rezago social, el municipio evaluado no fue considerado, por lo que no se cuentan con datos para determinar este criterio. Por otra parte, se observó que el 90.31 por ciento de los recursos fue asignado a las Zonas de Atención Prioritaria y 6.73 por ciento al criterio de pobreza extrema.

20. ¿En la integración del presupuesto, se considera la partida programática del ejercicio de los recursos del fondo evaluado y se asigna al Programa Presupuestario respectivo para su seguimiento y atención?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El FAIS, tal como lo señala el artículo 32 de la LCF, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, al 2.5294% de la recaudación federal participable. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Para el ejercicio fiscal que se evalúa se aprobaron para el Programa Presupuestario Federal I004, 75,447.09 millones de pesos, de los cuales, para el estado de Puebla, fueron asignados, 5,305.86 millones de pesos. Finalmente, para el municipio se asignaron, con base en la fórmula de distribución aplicada, 16.19 millones de pesos.

Del monto asignado al municipio, toda vez que no se cuenta con un PP específico para el Fondo y que lo PP relacionados con el Fondo no hacen mención alguna sobre el origen de los recursos con los que serán financiados; no fue posible determinar de qué forma se llevó a cabo la asignación del Fondo dentro de la estructura presupuestal.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se recomienda diseñar y construir un solo programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, al cual, le sean asignados la totalidad de los recursos ministrados al municipio por este concepto. Con el objetivo de identificar claramente el destino de los recursos dentro del conjunto de PP con los que cuenta el municipio. En su defecto, será pertinente crear un campo adicional en el formato donde se definen los PP, a efecto de incorporar la fuente u origen de recursos con los que serán financiados.

21. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas se hicieron de acuerdo con lo programado?
- Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo al calendario establecido.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.
 - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
 - Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con todos los requisitos establecidos en los incisos de esta pregunta.

Justificación:

Con base en lo establecido en el artículo 35 de la LCF, las entidades federativas calcularán las distribuciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes a sus municipios y demarcaciones territoriales, debiendo publicarlas en sus respectivos órganos oficiales de difusión, a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal aplicable, así como la fórmula y su respectiva metodología, justificando cada elemento.

En cumplimiento de dicha obligación, el Gobierno del Estado de Puebla a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicó el 31 de enero de 2020 en el Periódico Oficial del Estado los siguientes acuerdos³:

- ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.
- ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020.

Mediante los acuerdos mencionados, los funcionarios municipales, tienen la posibilidad de conocer el monto asignado al municipio por concepto de FISMDF, así como el calendario y monto de las 10 ministraciones que recibirán de enero a octubre. Tal como se evaluó al inicio de la justificación del presente reactivo, el cálculo de las aportaciones, se llevan a cabo de forma homogénea para todo el país, en función de las fórmulas establecidas en la LCF, así mismo, se observó que dichos cálculos de distribución, fechas y montos asignados son publicados en los medios oficiales de cada entidad federativa a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.

Considerando dicho monto, los funcionarios planearon los recursos del Fondo en el seno del COPLADEMUN y la MIDS, por lo que se afirma que la información publicada es utilizada por los servidores públicos municipales, sobre todo para efectos de planeación.

³ http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=4006

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



22. ¿Los responsables del seguimiento de los PP implementaron la aplicación de Fichas de indicadores para contar con información clara y oportuna, con el objeto de medir a las acciones de los programas?:

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Las fichas técnicas de indicadores, presentan información relativa al indicador, la cual generalmente incluye: 1) datos de identificación del PP, 2) datos de identificación del indicador, 3) características del indicador, 4) determinación de las metas y 5) características de las variables. Las fichas técnicas de indicadores, son consideradas un instrumento de transparencia, pues hace pública la forma en que se calculan los indicadores y comunican detalles de fácil comprensión sobre éstos.

De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continúa no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Es de suma importancia elaborar fichas técnicas de indicadores, para cada indicador contenido en los PP, a cargo del municipio, en especial para aquellos indicadores relacionados con el Fondo. Con ello se posibilita verificar la complementariedad de los indicadores municipales en relación a los establecidos en la MIR Federal. Se sugiere revisar el formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.

23. ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas con la aplicación de los recursos del fondo evaluado y si estas son las que requieren mayor atención de acuerdo con su clasificación?:

- a) Las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- b) Las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.
- c) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema.
- d) Las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto y las localidades con pobreza extrema fueron beneficiadas con obras de incidencia directa.

Respuesta: Si

Nivel	Criterios
4	Las localidades más beneficiadas cumplen las características establecidas en el inciso "d" de esta pregunta.

Justificación:

Con base en la información contenida en los reportes de la MIDS y trimestrales que derivan del SRFT, el municipio a través de la ejecución 11 obras y acciones, fueron beneficiadas las siguientes localidades: San Nicolás De Los Ranchos, San Pedro Yancuitalpan y Santiago Xalitzintla, mismas que, derivado de la consulta realizada a la publicación del índice de rezago social en el portal oficial de CONEVAL, no cuentan con un grado de rezago social definido, ya que el municipio no fue considerado en dicha medición. Por lo anterior, no es posible evaluar, si las localidades atendidas, son aquellas que requieren mayor atención dentro del municipio.

Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitzintla y 1 más en San Pedro Yancuitalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social.

Adicionalmente, de acuerdo con el informe de la planeación realizada en la MIDS, se observó que el 90.31 por ciento de los recursos fueron asignados a la ZAP, representando una inversión de 14.62 millones de pesos, en donde por lo menos en cada localidad beneficiada fue asignada una obra de incidencia directa.

Finalmente, se halló que una obra de incidencia directa, fue ejecutada en la localidad de San Pedro Yancuitalpan, con una inversión de 1.08 millones de pesos, esto es, el 6.73 por ciento de los recursos, misma que cuenta con población en condiciones de pobreza extrema. Por lo anterior expuesto se da cumplimiento a todas las características planteadas en la pregunta.

24. Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del Fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

Con base en la información reportada en el SRFT, se halló que el total de la población beneficiada asciende a 18,912 beneficiarios, cifra que supera el total de la población del municipio 11,780 habitantes. Evidentemente se hallaron beneficiarios con un doble beneficio, es decir, que fueron beneficiados por dos acciones distintas, en la cuantificación de los beneficiarios del Fondo, derivado de no contar con padrones de beneficiarios de cada obra y /o acción que permitiera identificar a nivel personal a los beneficiarios directos de cada intervención. Adicionalmente, se halló que no se cuenta con datos en las estadísticas oficiales que permitan a los funcionarios cuantificar los conceptos poblacionales, potencial y objetivo, por lo cual no fue posible complementar el anexo 11 del presente informe.

Por lo anterior expuesto, no fue posible valorar o cuantificar la población atendida con los recursos del Fondo.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se reitera la recomendación realizada en el reactivo 12.

EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS



25. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020, obteniendo los siguientes hallazgos y recomendaciones.

Hallazgos

1. El municipio de San Nicolás de los Ranchos ejecutó obras con recursos del FISM en los rubros de agua y saneamiento, urbanización, servicios de vivienda, electrificación, vialidades y educación, la mayoría de las cuales se clasificaron como de incidencia directa, es decir que, por sus características, contribuyeron de manera inmediata a mejorar las carencias sociales identificadas en el municipio.
2. Los recursos del FISM ejercidos en 2019 en las localidades del municipio de San Nicolás de los Ranchos, favorecieron la disminución de carencias sociales como servicios básicos en la vivienda y educación, las cuales en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019, fueron denotadas como las principales necesidades no satisfechas de la población.
3. Destaca el monto asignado al municipio por la variable de 'Eficacia', mismo que ascendió en el ejercicio fiscal 2019 la cantidad de \$1,184,327 pesos, el cual resulta de una bolsa concursable cuyo monto depende de los resultados de la medición de la disminución de la pobreza extrema que ha logrado el municipio en el periodo 2010-2015.
4. Se observó que el presupuesto asignado al Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos en 2019 ascendió a \$16,029,484 pesos, cantidad que, en comparación con el ejercicio fiscal inmediato anterior, mostró un incremento sustancial de 7.98%, el cual a su vez representó aproximadamente el 35% de los ingresos del municipio.
5. Se hallaron evidencias en el municipio de tener conocimiento de los Lineamientos del FAIS y de realizar la identificación y cuantificación de la población potencial y objetivo en el municipio.
6. Se observó que el municipio se ciñó a la normatividad que aplica al FISM, y que cumplió de acuerdo con los reportes de indicadores, avance físico y financiero, lo cual denota que existe conocimiento en el fin y propósito del Fondo. Aunque, a nivel municipal, no se observa un modelo del PbR consistente en su implementación.
7. No se observó existencia de un Programa presupuestario (Pp) específico para canalizar la inversión del FISM. Aunque se observó que en el PAE 2019, se contempla la evaluación de un PP denominado Urbanización, del cual no se encontró mayor información.
8. Se encontró que el diagnóstico municipal de necesidades requiere ser actualizado.
9. La inversión con recursos del FISM fue insuficiente para dar respuesta al gran volumen de obras de infraestructura social demandadas por la población, toda vez que el techo financiero anual del Fondo limitó la intervención gubernamental para subsanar las necesidades identificadas, generando un déficit en este rubro.
10. La planeación presupuestaria municipal debe fortalecer elementos programáticos del interés público.

11. Se encontró que el municipio guarda los criterios establecidos en los Lineamientos del FAIS, y por cada proyecto registrado en la MIDS corresponde un Comité de Participación Social.
12. No se halló información de los beneficiarios en los sitios oficiales de internet donde se publica información del FISM, incluido el Portal Oficial de Internet del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Pue.
13. No se halló evidencia de documentación que incluya la Matriz de Indicadores para Resultados del o los programas municipales que ejercen recursos con origen FISM.
14. No se halló evidencia de documentación que incluya Fichas de Indicadores, del o los programas municipales que ejercen recursos con origen FISM.
15. No se encontró documentación ni evidencia que permita considerar que se cuente con información programática en general de algún Programa presupuestario.
16. Se observó que, en el Portal de Internet del Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos, no publicaron los reportes trimestrales de la MIDS.
17. No se identificó documentación programática de los PP municipales enunciados en el PAE 2018.
18. El municipio reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos del FISM, haciendo uso del mecanismo implementado para tal reporte y seguimiento, el SRFT; mientras que los datos correspondientes a la planeación de dichos recursos, se reportó en tiempo y forma en la MIDS.
19. Todos los proyectos de infraestructura social del FISM 2019 se ejecutaron en ZAP Urbana, es decir, el 100% de los proyectos.
20. La asignación de recursos provenientes del FISM, para proyectos de incidencia Directa rebasó el 80% del presupuesto del ejercicio fiscal 2019, siendo 18 de 22 proyectos ejecutados en el municipio de incidencia Directa.
21. La eficacia presupuestal que se observó en la información proporcionada por el municipio, y por la reportada en el SRFT, fue del 100%.
22. La información reportada en el SRFT por el municipio de San Nicolás de los Ranchos durante el ejercicio fiscal 2019, cumplió con los criterios de calidad (homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad) estipulado en la normatividad aplicable.
23. El municipio utilizó aplicaciones informáticas y sistemas institucionales federales para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del FISM, cuya información se considera confiable ya que fue sometida a procesos de validación por parte de las instancias responsables de su revisión, seguimiento y publicación.
24. Se observó que la coincidencia y consistencia entre lo reportado en el SRFT y la MIDS cumple con lo presupuestado.
25. No se identificó que el municipio haya implementado un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del FISM 2018.
26. El municipio cuenta con evidencias documentales validadas por parte de la Secretaría de Bienestar Estatal, que permitieron verificar que durante el ejercicio fiscal 2019, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al FISM en materia de rendición de cuentas.
27. Se constató que el municipio, a través del sitio de Transparencia de su página de Internet institucional, requiere de actualizar el contenido de información en materia de FISM, desde el marco normativo hasta la publicación de resultados de las evaluaciones y el seguimiento a los ASM.

Recomendaciones

1. Consolidar el modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR).
2. Generar la documentación programática de los Programas presupuestarios municipales.
3. Actualizar el diagnóstico de necesidades de infraestructura social municipal.
4. Publicar el marco normativo del FISM en el Portal Oficial de Internet de San Nicolás de los Ranchos, Pue.
5. Continuar aplicando la normatividad vigente del FISM en los años fiscales subsecuentes.
6. Publicar en el Portal Oficial de Internet copia de los reportes trimestrales en la MIDS.
7. Actualizar el Portal Oficial de internet del municipio, para subir información de interés general, que fomente la rendición de cuentas y la transparencia.
8. Generar la información programática que permita contar con los Programas presupuestarios municipales documentados.
9. Publicar información en apego a la fracción I (Normatividad) del SIPOT, ya que los documentos jurídico-normativos vigentes, deben estar y permanecer disponibles en la plataforma, y no es exigible que se conserve la información de periodos anteriores.
10. Publicar trimestralmente copia de reportes actualizados del seguimiento a la MIDS en el Portal de Internet del Municipio de San Nicolás de los Ranchos.
11. Considerar la implementación de las recomendaciones que derivan de la evaluación del FISM 2019.
12. Implementar herramientas e instrumentos apegados a la MML para monitorear los Programas presupuestarios municipales.
13. Complementar los aportados de información concerniente a Transparencia en el Portal Oficial de San Nicolás de los Ranchos, Pue.
14. Implementar el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La evaluación presentada, fue elaborada en base a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaria de Bienestar de Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2020; y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020. Adicionalmente, se observó que los resultados de la evaluación no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.

Se observó que las recomendaciones realizadas, son someras y no profundizan en cuanto al resultado o la forma de implementarlas, por lo que su interpretación se considera compleja.

Aspectos Susceptibles de Mejora

Se sugiere fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de evaluación, a través de cursos especializados que les permita conocer las especificaciones técnicas mínimas necesarias que deberán contener las evaluaciones y verificar si las recomendaciones, hallazgos que deriven de los procesos evaluativos sean adecuados y apegados a los términos de referencia que se determinen.

26. ¿El municipio implementó un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:
- El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y 25% de ellos.
 - El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y 50% de ellos.
 - El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y 75% de ellos.
 - El municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y 100% de ellos.

Respuesta: No

Nivel	Criterios
0	No existe evidencia de que el municipio implementó mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta.

Justificación:

No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Aspectos Susceptibles de Mejora

Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales, a efecto de atender los ASM a través de un programa institucional que identifique los recursos humanos, financieros y materiales, así como fechas de cumplimiento y responsables de la atención a los ASM que considere viables.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Justificación de la creación y del diseño del programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<p>El PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, cuenta con 5 Ejes rectores, de los cuales se halló una correlación entre 2 de ellos (Eje 2: San Nicolás en Desarrollo y Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad) y el objetivo del FISMDF. Así mismo dicha correlación o alineación, se replica con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal.</p>	<p>Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.</p>
	<p>Implementar mecanismos de consulta ciudadana con el apoyo y en coordinación de INEGI, para conocer las características de la población en materia de pobreza, rezago social y marginación, a efectos de contar con información y desarrollar un diagnóstico a nivel local.</p>
	<p>A partir de la información recabada a través del diseño y aplicación de una encuesta a nivel municipal, que permita identificar las características de la población relacionadas con la pobreza y rezago social; identificar las principales problemáticas que pueden ser sometidas al desarrollo de todas las etapas de la MML.</p>
	<p>Cuantificar y ubicar geográficamente a la población objetivo del Fondo. Así mismo se sugiere solicitar la información y apoyo técnico al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la información disponible a nivel municipal, con el objetivo de contar con mayores elementos que permitan al municipio determinar sus conceptos poblacionales.</p>
	<p>Conformar un árbol de problemas por cada una de las problemáticas identificadas.</p>
Debilidad	Amenaza
<p>El municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo.</p>	<p>No contar con estadísticas disponibles que permita a los funcionarios cuantificar las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el FISMDF</p>

Justificación de la creación y del diseño del programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL.

Dentro del PDM no se cuenta con un diagnóstico en el cual los funcionarios municipales identificarán las necesidades y problemáticas del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo.

El municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles)

El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los PP a cargo de la administración pública municipal que se evalúa.

Planeación estratégica y contribución: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<p>La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMDF: Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización, esto se afirma en función de que se hallaron coincidencias entre los resúmenes narrativos de la MIR y los documentos que norman la gestión y operación del Fondo, esto únicamente a nivel de Fin y Actividades.</p>	<p>Fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales en materia de Programación y Presupuestación del gasto.</p>
<p>El Ayuntamiento celebró cuatro sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron los recursos del Fondo, así mismo se llevaron a cabo evaluaciones respecto de los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.</p>	<p>Construir Programas Presupuestarios completos, considerando todos los niveles y componentes de la MIR, verificando en todo momento la lógica vertical y horizontal. En lo que respecta a los indicadores, incorporar indicadores estratégicos para los niveles de Fin y Propósito; y de gestión para los niveles de componentes y actividades.</p>
	<p>Llevar a cabo las sesiones de COPLADEMUN, en fechas y/o momentos con un lapso de tiempo considerable entre una y otra, Se sugiere llevar a cabo una sesión cada trimestre del ejercicio.</p>
Debilidad	Amenaza
<p>Considerando las fechas en las cuales fueron celebradas las sesiones de COPLADEMUN, se observó que dos de ellas fueron celebradas el mismo día, con el objetivo de cumplir con 4 sesiones recomendadas para cada ejercicio. Esta acción no permite verificar los avances de manera correcta ya que se presentan los mismos resultados y avances en ambas sesiones. Así mismo se observó que la tercera y cuarta sesión fueron celebradas durante el ejercicio 2021.</p>	<p>La contingencia sanitaria no permitió las condiciones para celebrar sesiones de COPLADEMUN, derivado de alguna emergencia sanitaria.</p>
<p>Se halló que los PP, relacionados con el FISMDF a nivel municipal, solo cuentan con los niveles de Fin y Actividades, por lo que se considera que no fueron contruidos adecuadamente.</p>	<p>Disminución de recursos del Fondo por recortes presupuestales a nivel federal y/o modificaciones al Ramo General 33.</p>
<p>De los 5 PP a cargo del municipio que guardan relación con los recursos del FISMDF, se halló que no fueron incorporados los niveles de propósito y componentes por lo que del mismo modo no fueron diseñados indicadores.</p>	

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza

Fortaleza	Oportunidad
<p>El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.</p>	<p>Elaborar un procedimiento, que se formalice en un manual a cargo de alguna de las unidades administrativas, que permita de forma ordenada y mediante formatos establecidos recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de obras y acciones que de acuerdo a sus características sean susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF.</p>
	<p>Se observa la necesidad de crear padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones que sean ejecutadas con los recursos del Fondo, a efecto de llevar a cabo una contabilidad certera de la población atendida con los recursos del FISMDF.</p>
	<p>Se recomienda llevar a cabo las acciones afirmativas necesarias, que permitan en el corto plazo regularizar las publicaciones en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, de los informes trimestrales realizados ante el SRFT, la planeación realizada en la MIDS, los planes o documentos de trabajo desarrollados por el Ayuntamiento para dar atención a los ASM contenidos en las evaluaciones practicadas a los Fondos del Ramo 33 en ejercicios anteriores y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, entendiéndose como parte de estos mecanismos las actas de las sesiones del COPLADEMUN.</p>
	<p>Describir claramente las acciones asentadas en el nivel de actividades de los PP municipales, evitando ambigüedades en la redacción. Esto permitirá identificar las obras y acciones capturadas en la MIDS en los PP y determinar el grado de cumplimiento entre lo planeado y lo ejecutado.</p>
Debilidad	Amenaza
<p>El medio mediante el cual se recaban las propuestas ciudadanas de obras y acciones, es el COPLADEMUN, en donde los representantes o presidentes de comunidad, jueces de paz y en general cualquier ciudadano tienen la posibilidad de dar a conocer las necesidades susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Dichas peticiones se llevan a cabo de forma oral, previa concertación con las comunidades, a través de un formato libre, mismo que no considera las características de elegibilidad de la población objetivo.</p>	
<p>La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.</p>	

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza

Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Desde una perspectiva general al comparar las obras y acciones ejecutadas con las actividades asentadas en los PP, se puede advertir que las actividades programadas son coincidentes con las acciones planeadas y reportadas ante la MIDS y SRFT, no obstante, considerando que los resúmenes narrativos a nivel de actividades son genéricos, no es posible afirmar si las obras y acciones ejecutadas son exactamente las planeadas en los PP.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza

Fortaleza

Oportunidad

El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; Lo anterior, de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Conformar PP robustos, considerando todos los niveles de la MIR, que permita ejecutar y dar seguimiento a los recursos del Fondo de forma adecuada. Evidentemente, será necesario diseñar y construir indicadores de desempeño pertinentes, relevantes y con una aportación marginal a los indicadores federales.

Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Asimismo fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas

Fortalecer los procesos de planeación a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre.

Mediante los acuerdos de distribución publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, los funcionarios municipales, tienen la posibilidad de conocer el monto asignado al municipio por concepto de FISMDF, así como el calendario y monto de las 10 ministraciones que recibirán de enero a octubre

Incrementar el porcentaje de recursos asignados al criterio de distribución de “población en pobreza extrema”, considerando al menos una obra o acción por comunidad. Si no es posible por la limitación de los recursos, al menos incrementar 10 por ciento anual el recurso del FISMDF en dichas asignaciones.

Diseñar y construir un solo programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, al cual, le sean asignados la totalidad de los recursos ministrados al municipio por este concepto. Con el objetivo de identificar claramente el destino de los recursos dentro del conjunto de PP con los que cuenta el municipio. En su defecto, será pertinente crear un campo adicional en el formato donde se definen los PP, a efecto de incorporar la fuente u origen de recursos con los que serán financiados.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa: Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Debilidad	Amenaza
<p>Se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin.</p>	<p>Las plataformas dispuestas por la federación MIDS y SRFT, no funcionan adecuadamente o son ajustadas por cambios en los Lineamientos.</p>
<p>Se observó un cumplimiento parcial en la atención a los informes trimestrales reportados ante el SRFT, lo que advierte procesos de planeación poco robustos, es decir, la planeación realizada respecto de los recursos del Fondo, no permitió al Ayuntamiento contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio.</p>	
<p>Del monto asignado al municipio, toda vez que no se cuenta con un PP específico para el Fondo y que lo PP relacionados con el Fondo no hacen mención alguna sobre el origen de los recursos con los que serán financiados; no fue posible determinar de qué forma se llevó a cabo la asignación del Fondo dentro de la estructura presupuestal.</p>	

Orientación y medición de resultados : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza	
Fortaleza	Oportunidad
<p>Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitzintla y 1 más en San Pedro Yancuitlalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social.</p>	<p>Es de suma importancia elaborar fichas técnicas de indicadores, para cada indicador contenido en los PP, a cargo del municipio, en especial para aquellos indicadores relacionados con el Fondo. Con ello se posibilita verificar la complementariedad de los indicadores municipales en relación a los establecidos en la MIR Federal. Se sugiere revisar el formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.</p>
Debilidad	Amenaza
<p>De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continua no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.</p>	

Evaluación de los Recursos Transferidos : Fortaleza u Oportunidad / Debilidad o Amenaza

Fortaleza

Oportunidad

El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020

Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de evaluación, a través de cursos especializados que les permita conocer las especificaciones técnicas mínimas necesarias que deberán contener las evaluaciones y verificar si las recomendaciones, hallazgos que deriven de los procesos evaluativos sean adecuados y apegados a los términos de referencia que se determinen.

Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales, a efecto de atender los ASM a través de un programa institucional que identifique los recursos humanos, financieros y materiales, así como fechas de cumplimiento y responsables de la atención a los ASM que considere viables.

Debilidad

Amenaza

Los resultados de la evaluación de los recursos ministrados en 2019 no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.

No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo.	Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.	Contraloría	Actualizar el catálogo normativo publicado en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento, verificando que toda la normatividad aplicable al Fondo se encuentre disponible para la ciudadanía en su versión vigente.	Viable en el corto plazo
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL.	Implementar mecanismos de consulta ciudadana con el apoyo y en coordinación con el INEGI, para conocer las características de la población en materia de pobreza, rezago social y marginación, a efectos de contar con información y desarrollar un diagnóstico a nivel local, que permita a los funcionarios públicos focalizar con mayor certeza las intervenciones.	Dirección de Obras Públicas	Desarrollar un proyecto de estadística básica o encuesta con el apoyo del INEGI, para conocer las características de la población en materia de pobreza, rezago social y marginación	Viable en el mediano plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	<p>A nivel municipal y de localidad, no se cuenta con estadísticas suficientes para desarrollar un diagnóstico adecuado de la situación actual del municipio en materia de pobreza, rezago social y marginación, en este sentido se halló que dentro del PDM no se cuenta con un diagnóstico en el cual los funcionarios municipales identificarán las necesidades y problemáticas del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Asimismo, se observó que el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por la Secretaría del Bienestar, no refleja información para el municipio evaluado.</p>	<p>Es preciso que, a partir de la información recabada a través del diseño y aplicación de una encuesta a nivel municipal, que permita identificar las características de la población relacionadas con la pobreza y rezago social; identificar las principales problemáticas que pueden ser sometidas al desarrollo de todas las etapas de la MML y con ello identificar las causas que los generan y efectos que provocan para que de esta forma sea posible diseñar intervenciones adecuadas, mismas que se reflejarán en Programas Presupuestarios.</p>	Dirección de Obras Públicas	<p>Elaborar un diagnóstico municipal que considere los elementos mínimos necesarios sugeridos por el CONEVAL (https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf) mediante el cual se identifiquen las necesidades y problemáticas relacionadas con los objetivos del Fondo.</p>	Viable en el mediano plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles). Por lo anterior, respecto a la población potencial se refiere, con la información disponible únicamente es posible asignar recursos en función de aplicación de cuestionarios y encuestas para detectar a la población que sufre alguna de las carencias que determinan la pobreza multidimensional o apegarse a las Zonas de Atención Prioritaria determinadas en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, publicadas anualmente por el Congreso de la Unión.	Tal como se propuso anteriormente, con la información obtenida a través del levantamiento de encuestas a nivel municipal, cuantificar y ubicar geográficamente a la población objetivo del Fondo. Así mismo se sugiere verificar con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la información disponible a nivel municipal, con el objetivo de contar con mayores elementos que permitan al municipio determinar sus conceptos poblacionales.	Dirección de Obras Públicas	Dentro del diagnóstico sugerido, considerar un apartado en donde se cuantifiquen las poblaciones potencial y objetivo del Fondo, en función de las características de elegibilidad definidas en la LCF y en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	Viable en el mediano plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa.	El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los PP a cargo de la administración pública municipal que se evalúa.	Es preciso identificar a nivel municipal las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo, esto tal como se ha señalado anteriormente, se podría realizar con el levantamiento de encuestas a nivel de localidad en donde se observen las principales carencias de la población. Una vez identificadas dichas problemáticas será necesario conformar un árbol de problemas por cada una de las problemáticas identificadas. Se sugiere para tales efectos revisar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en el siguiente enlace electrónico: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Guia-MIR.pdf	Unidades Administrativas Responsables de la Operación de los Recursos del Fondo	Elaborar árboles de problemas y objetivos para identificar las causas y los efectos de las problemáticas identificadas en el diagnóstico, que tengan relación con los objetivos del FISMDF. En general es recomendable desarrollar todas las etapas de la MML	Viable en el mediano plazo
Planeación estratégica y contribución	Considerando las fechas en las cuales fueron celebradas las sesiones de COPLADEMUN, se observó que dos de ellas fueron celebradas el mismo día, con el objetivo de cumplir con 4 sesiones recomendadas para cada ejercicio. Esta acción no permite verificar los avances de manera correcta ya que se presentan los mismos resultados y avances en ambas sesiones. Así mismo se observó que la tercera y cuarta sesión fueron celebradas durante el ejercicio 2021.	Se recomienda llevar a cabo las sesiones de COPLADEMUN, en fechas y/o momentos con un lapso de tiempo considerable entre una y otra, Se sugiere llevar a cabo una sesión cada trimestre del ejercicio.	Secretaría General	Las sesiones de COPLADEMUN se celebran al menos 1 cada trimestre, en donde se priorizan los recursos del Fondo y se evalúan los avances físicos y financieros de los mismos.	Viable en el corto plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Planeación estratégica y contribución	Se halló que los PP, relacionados con el FISMDF a nivel municipal, solo cuentan con los niveles de Fin y Actividades, por lo que se considera que no fueron construidos adecuadamente.	Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales en materia de Programación y Presupuestación del gasto. Para lo cual se sugiere verificar las guías publicadas por el CONEVAL y SHCP para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico.	Tesorería Municipal	Promover cursos y talleres de capacitación en materia de programación y presupuesto. De este modo los PP a cargo del municipio fortalecen su estructura y composición.	Viable en el corto plazo
Planeación estratégica y contribución	De los 5 PP a cargo del municipio que guardan relación con los recursos del FISMDF, se halló que no fueron incorporados los niveles de propósito y componentes por lo que del mismo modo no fueron diseñados indicadores.	Es necesario, construir Programas Presupuestarios completos, considerando todos los niveles y componentes de la MIR, verificando en todo momento la lógica vertical y horizontal. En lo que respecta a los indicadores se sugiere incorporar indicadores estratégicos para los niveles de Fin y Propósito; y de gestión para los niveles de componentes y actividades.	Tesorería Municipal	Los PP, cuentan con todos los niveles desde Fin hasta Actividades, manteniendo una lógica horizontal y vertical.	Viable en el corto plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>El medio mediante el cual se recaban las propuestas ciudadanas de obras y acciones, es el COPLADEMUN, en donde los representantes o presidentes de comunidad, jueces de paz y en general cualquier ciudadano tienen la posibilidad de dar a conocer las necesidades susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Dichas peticiones se llevan a cabo de forma oral, previa reunión de trabajo con las comunidades, en formato libre, mismo que no considera las características de elegibilidad de la población objetivos.</p>	<p>Elaborar un procedimiento, que se formalice en un manual a cargo de alguna de las unidades administrativas, que permita de forma ordenada y mediante formatos establecidos recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de obras y acciones que de acuerdo a sus características sean susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF.</p>	Contraloría	<p>El Ayuntamiento cuenta con al menos un procedimiento y sus respectivos formatos institucionalizados, mediante el cual es posible registrar, atender y dar seguimiento a las peticiones ciudadanas relacionadas con los recursos del Fondo.</p>	Viable en el corto plazo
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	<p>La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.</p>	<p>Se observa la necesidad de crear padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones que sean ejecutadas con los recursos del Fondo, a efecto de llevar a cabo una contabilidad certera de la población atendida con los recursos del FISMDF. En este sentido, se recomienda que dichos padrones al menos contengan la siguiente información: 1) nombre completo del beneficiario, 2) domicilio, 3) edad, 4) género 5) cuantificación de los integrantes del núcleo familiar y 6) beneficio recibido.</p>	Dirección de Obras Públicas	<p>El Ayuntamiento cuenta con padrones de los beneficiarios directos, uno por cada obra o acción, los cuales contienen: 1) nombre completo del beneficiario, 2) domicilio, 3) edad, 4) género 5) cuantificación de los integrantes del núcleo familiar y 6) beneficio recibido.</p>	Viable en el corto plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	Se recomienda llevar a cabo las acciones afirmativas necesarias, que permitan en el corto plazo regularizar las publicaciones en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, de los informes trimestrales realizados ante el SRFT, la planeación realizada en la MIDS, los planes o documentos de trabajo desarrollados por el Ayuntamiento para dar atención a los ASM contenidos en las evaluaciones practicadas a los Fondos del Ramo 33 en ejercicios anteriores y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, entendiéndose como parte de estos mecanismos las actas de las sesiones del COPLADEMUN.	Contraloría	Los funcionarios municipales a cargo de la gestión y operación de los recursos del Fondo, publican trimestralmente en los portales oficiales, los reportes de la MIDS, informes trimestrales al Congreso de la Unión y los resultados de las evaluaciones practicadas a los recursos del Fondo en ejercicios anteriores.	Viable en el corto plazo
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Desde una perspectiva general al comparar las obras y acciones ejecutadas con las actividades asentadas en los PP, se puede advertir que las actividades programadas son coincidentes con las acciones planeadas y reportadas ante la MIDS y SRFT, no obstante, considerando que los resúmenes narrativos a nivel de actividades son genéricos, no es posible afirmar si las obras y acciones ejecutadas son exactamente las planeadas en los PP.	Se recomienda describir claramente las acciones asentadas en el nivel de actividades de los PP municipales, evitando ambigüedades en la redacción. Esto permitirá identificar las obras y acciones capturadas en la MIDS en los PP y determinar el grado de cumplimiento entre lo planeado y lo ejecutado.	Tesorería Municipal	Los PP a cargo del Ayuntamiento describen en el nivel de actividades, acciones concretas identificables en los documentos de planeación como la priorización de obras realizada en el COPLADEMUN y el Programa Anual de Obras.	Viable en el corto plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>Se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin.</p>	<p>Se recomienda conformar PP robustos, considerando todos los niveles de la MIR, que permita ejecutar y dar seguimiento a los recursos del Fondo de forma adecuada. Evidentemente, la recomendación, abarca el diseño y construcción de indicadores de desempeño pertinentes, relevantes y con una aportación marginal a los indicadores federales. Para llevar a cabo esta tarea, se sugiere revisar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, establecidos por el CONAC.</p>	Tesorería Municipal	Los PP, cuentan con todos los niveles desde Fin hasta Actividades, manteniendo una lógica horizontal y vertical.	Viable en el corto plazo
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>En resumen, se observó un cumplimiento parcial en la atención a los informes trimestrales reportados ante el SRFT, lo que advierte procesos de planeación poco robustos, es decir, la planeación realizada respecto de los recursos del Fondo, no permitió al Ayuntamiento contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio.</p>	<p>Es preciso, que se integren en los informes trimestrales la totalidad de los módulos que conforman el SRFT, desde el primer trimestre del ejercicio. Esto implica, fortalecer los procesos de planeación a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre.</p>	Dirección de Obras Públicas	El municipio reporta desde el primer trimestre del ejercicio, la información requerida en los módulos que componen el Sistema de Recursos Federales Transferidos.	Viable en el corto plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Asimismo, se halló que 1 proyecto fue focalizado hacia la población que presenta condiciones de pobreza extrema, esto es, el 6.73 por ciento de los recursos; por otra parte fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas, esto es, 14.62 MDP. En lo que corresponde a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, se halló que el índice de rezago social no considera en la estadística al municipio de San Nicolás de los Ranchos.</p>	<p>Se sugiere incrementar el porcentaje de recursos asignados al criterio de distribución de “población en pobreza extrema”, considerando al menos una obra o acción por comunidad. Si no es posible por la limitación de los recursos, al menos incrementar 10 por ciento anual el recurso del FISMDF en dichas asignaciones.</p>	Dirección de Obras Públicas	Los recursos asignados a la variable “población en pobreza extrema” es al menos del 10%	Viable en el corto plazo
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	<p>Del monto asignado al municipio, toda vez que no se cuenta con un PP específico para el Fondo y que lo PP relacionados con el Fondo no hacen mención alguna sobre el origen de los recursos con los que serán financiados; no fue posible determinar de qué forma se llevó a cabo la asignación del Fondo dentro de la estructura presupuestal.</p>	<p>Se recomienda diseñar y construir un solo programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, al cual, le sean asignados la totalidad de los recursos ministrados al municipio por este concepto. Con el objetivo de identificar claramente el destino de los recursos dentro del conjunto de PP con los que cuenta el municipio. En su defecto, será pertinente crear un campo adicional en el formato donde se definen los PP, a efecto de incorporar la fuente u origen de recursos con los que serán financiados.</p>	Tesorería Municipal	El municipio cuenta con un sólo PP relativo al FISMDF, en donde se designan anualmente la totalidad de los recursos ministrados al municipio.	Viable en el corto plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Orientación y medición de resultados	De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continúa no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.	Es de suma importancia elaborar fichas técnicas de indicadores, para cada indicador contenido en los PP, a cargo del municipio, en especial para aquellos indicadores relacionados con el Fondo. Con ello se posibilita verificar la complementariedad de los indicadores municipales en relación a los establecidos en la MIR Federal. Se sugiere revisar el formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.	Tesorería Municipal	Cada indicador establecido en los PP a cargo de Municipio cuentan con fichas técnicas de indicadores mediante las cuáles es posible observar los elementos y componentes esenciales que determinan la pertinencia del indicador.	Viable en el corto plazo

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020. La evaluación presentada, fue elaborada en base a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaría de Bienestar de Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019; y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020. Adicionalmente, se observó que los resultados de la evaluación no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.</p>	<p>Se sugiere fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de evaluación, a través de cursos especializados que les permita conocer las especificaciones técnicas mínimas necesarias que deberán contener las evaluaciones y verificar si las recomendaciones, hallazgos que deriven de los procesos evaluativos sean adecuados y apegados a los términos de referencia que se determinen.</p>	Tesorería Municipal	Promover cursos y talleres de capacitación para desarrollar a nivel municipal un Sistema para la Evaluación del Desempeño robusto.	Viable en el corto plazo
Evaluación de los Recursos Transferidos	<p>No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).</p>	<p>Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales, a efecto de atender los ASM a través de un programa institucional que identifique los recursos humanos, financieros y materiales, así como fechas de cumplimiento y responsables de la atención a los ASM que considere viables.</p>	Unidades Administrativas Responsables de la Operación de los Recursos del Fondo	Elaborar un programa de trabajo en donde se establezcan responsables, fechas de cumplimiento y postura institucional sobre los ASM, derivados de las evaluaciones practicadas a los recursos del Fondo.	Viable en el corto plazo

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

Generales de la evaluación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, forma parte de las aportaciones federales del Ramo 33. Es una fuente de ingresos sumamente necesaria para que los municipios mitiguen las carencias que determinan las condiciones de pobreza y marginación.

Durante el ejercicio fiscal evaluado, se observó que el municipio de San Nicolás de los Ranchos, ingresó 16.19 millones de pesos por concepto de FISMDF, lo que significó un incremento porcentual de 1.02 por ciento con respecto al ejercicio 2019, en términos absolutos, significó un incremento de 163 mil 198 pesos.

Desde una perspectiva general se observó que los PP, del municipio no cuentan con los elementos suficientes para medir el desempeño del Fondo a nivel local, ya que los programas relacionados no fueron construidos de forma completa y carecen de indicadores adecuados.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Fondo cuenta con una gran diversidad de normas, leyes, reglamentos y lineamientos, que determinan las actuaciones de los funcionarios a nivel federal, estatal y municipal en torno a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de los recursos del Fondo, por lo que es relevante para los funcionarios municipales conocer a detalle cada una de las obligaciones que se desprenden del conjunto normativo del FISMDF. Al respecto se halló que el municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo.

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL. El municipio no contó con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles). Así mismo, toda vez que no se cuenta con un diagnóstico de las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el Fondo

El PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, observó una correlación con el objetivo del FISMDF. Así mismo se replica dicha alineación con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal

Planeación estratégica y contribución

El Ayuntamiento celebró cuatro sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron los recursos del Fondo. Como evidencia documental los funcionarios municipales aportaron las actas de las sesiones, en donde se observó la presencia de presidentes auxiliares, representantes de comunidad, regidores y el presidente municipal.

La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMDF.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.

Por otra parte se concluye que no existen procedimientos y formatos institucionalizados que permitan a los funcionarios municipales recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general.

La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida.

El municipio cuenta con dos portales oficiales de transparencia: <https://www.sannicolasdelosranchos.gob.mx> y la plataforma nacional de transparencia, mediante las cuales publica la información que deriva de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, asentadas en: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El Fondo a nivel municipal se desagrega en 5 PP, mismos que están enfocados en; Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización. En dichos programas se halló que el municipio únicamente consideró la incorporación de los niveles de fin y actividades, omitiendo la programación de propósito y componentes. Asimismo, se observó que se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin,

El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, los oficios OP/OFI/062/2020, OP/OFI/163/2020, OP/OFI/193/2020, OP/OFI/0006/2021 Y OP/OFI/196/2021, mediante los cuales se solicitó a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores.

Se observó un cumplimiento parcial en la atención a los informes trimestrales reportados ante el SRFT, lo que advierte procesos de planeación poco robustos, es decir, la planeación realizada respecto de los recursos del Fondo, no permitió al Ayuntamiento contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio.

Fueron registrados 11 obras y acciones mismas que fueron priorizadas con anterioridad a través del COPLADEMUN. Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Desde otra perspectiva de análisis, se halló que 1 proyecto fue focalizado hacia la población que presenta condiciones de pobreza extrema, esto es, el 6.73 por ciento de los recursos; asimismo fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas, esto es, 14.62 MDP. En lo que corresponde a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, se halló que el índice de rezago social no considera en la estadística al municipio de San Nicolás de los Ranchos.

Mediante los acuerdos publicados por el Gobierno del Estado, en donde se dan a conocer los calendarios de distribución y las asignaciones que les corresponden a cada municipio, los funcionarios municipales, tienen la posibilidad de conocer el monto asignado al municipio por concepto de FISMDF, así como el calendario y monto de las 10 ministraciones que recibirán de enero a octubre.

Orientación y medición de resultados

De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continúa no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen.

Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitzintla y 1 más en San Pedro Yancuitlalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020. La evaluación presentada, fue elaborada en base a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaria de Bienestar de Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019; y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020. Adicionalmente, se observó que los resultados de la evaluación no tienen un carácter público.

ANEXOS



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I004 Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Sección	Calificación	Justificación:
Justificación de la creación y del diseño del programa	0 DE 8	<ul style="list-style-type: none"> • El PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, cuenta con 5 Ejes rectores, de los cuales se halló una correlación entre 2 de ellos (Eje 2: San Nicolás en Desarrollo y Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad) y el objetivo del FISMDF. Así mismo dicha correlación o alineación, se replica con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal. • El municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo. • El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL. • Dentro del PDM no se cuenta con un diagnóstico en el cual los funcionarios municipales identificarán las necesidades y problemáticas del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. • El municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles) • El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los PP a cargo de la administración pública municipal que se evalúa.

Sección	Calificación	Justificación:
Planeación estratégica y contribución	5 DE 12	<ul style="list-style-type: none"> • La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMDF: Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización, esto se afirma en función de que se hallaron coincidencias entre los resúmenes narrativos de la MIR y los documentos que norman la gestión y operación del Fondo, esto únicamente a nivel de Fin y Actividades. • El Ayuntamiento celebró cuatro sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron los recursos del Fondo, así mismo se llevaron a cabo evaluaciones respecto de los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF y FORTAMUNDF. • Considerando las fechas en las cuales fueron celebradas las sesiones de COPLADEMUN, se observó que dos de ellas fueron celebradas el mismo día, con el objetivo de cumplir con 4 sesiones recomendadas para cada ejercicio. Esta acción no permite verificar los avances de manera correcta ya que se presentan los mismos resultados y avances en ambas sesiones. Así mismo se observó que la tercera y cuarta sesión fueron celebradas durante el ejercicio 2021. • Se halló que los PP, relacionados con el FISMDF a nivel municipal, solo cuentan con los niveles de Fin y Actividades, por lo que se considera que no fueron contruidos adecuadamente. • De los 5 PP a cargo del municipio que guardan relación con los recursos del FISMDF, se halló que no fueron incorporados los niveles de propósito y componentes por lo que del mismo modo no fueron diseñados indicadores.

Sección	Calificación	Justificación:
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	1 DE 12	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos. • El medio mediante el cual se recaban las propuestas ciudadanas de obras y acciones, es el COPLADEMUN, en donde los representantes o presidentes de comunidad, jueces de paz y en general cualquier ciudadano tienen la posibilidad de dar a conocer las necesidades susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Dichas peticiones se llevan a cabo de forma oral, previa concertación con las comunidades, en formato libre, sin que dicho escrito libre, considere las características de elegibilidad de la población objetivo. • La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia. • Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). • Desde una perspectiva general al comparar las obras y acciones ejecutadas con las actividades asentadas en los PP, se puede advertir que las actividades programadas son coincidentes con las acciones planeadas y reportadas ante la MIDS y SRFT, no obstante, considerando que los resúmenes narrativos a nivel de actividades son genéricos, no es posible afirmar si las obras y acciones ejecutadas son exactamente las planeadas en los PP.

Sección	Calificación	Justificación:
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	19 DE 24	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; Lo anterior, de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. • Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Asimismo fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas • Mediante los acuerdos de distribución publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, los funcionarios municipales, tienen la posibilidad de conocer el monto asignado al municipio por concepto de FISMDF, así como el calendario y monto de las 10 ministraciones que recibirán de enero a octubre. • Se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin. • Se observó un cumplimiento parcial en la atención a los informes trimestrales reportados ante el SRFT, lo que advierte procesos de planeación poco robustos, es decir, la planeación realizada respecto de los recursos del Fondo, no permitió al Ayuntamiento contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio. • Del monto asignado al municipio, toda vez que no se cuenta con un PP específico para el Fondo y que lo PP relacionados con el Fondo no hacen mención alguna sobre el origen de los recursos con los que serán financiados; no fue posible determinar de qué forma se llevó a cabo la asignación del Fondo dentro de la estructura presupuestal.
Orientación y medición de resultados.	4 DE 4	<ul style="list-style-type: none"> • Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitzintla y 1 más en San Pedro Yancuitalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social. • De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continua no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.

Sección	Calificación	Justificación:
Evaluación de los Recursos Transferidos	0 DE 4	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020 • Los resultados de la evaluación de los recursos ministrados en 2019 no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento. • No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
Total	29 DE 64	

Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre de la instancia evaluadora	Escuela Superior de Tecnología e Innovación S.A. de C.V.
Nombre del coordinador de la evaluación	Dr. Vlashskiv Mosquera Aldana
Nombres de los principales colaboradores	Mtra. Sandra Luz Nieto Negrón
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Darby Ehyram Rivera Cortés
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación cuando menos a tres personas
Costo total de la evaluación	\$75,585.60 (setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco pesos 60/100 M. N.) IVA Incluido
Fuente de financiamiento	Participaciones 2021

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Información inexistente

Anexo 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio	Pesos	Anual	0.91	N/A	Ascendente
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Bienal	9.5	N/A	Descendente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	21.2	N/A	Descendente
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Bienal	12	N/A	Descendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	10	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	19	N/A	Descendente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Compo- nente	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	13	N/A	Ascen- dente
Compo- nente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	3	N/A	Ascen- dente
Compo- nente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	2	N/A	Ascen- dente
Compo- nente	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	15	N/A	Descen- dente
Compo- nente	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	26	N/A	Ascen- dente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/ Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	18	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	48	N/A	Ascendente
Componente	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Semestral	41	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	96	N/A	Ascendente
Actividad	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Trimestral	-	N/A	Ascendente

Tabla 4: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N/D	65	Ascendente
Actividad	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N/D	5	Descendente
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Trimestral	N/D	30	Descendente
Actividad	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Trimestral	34.7	N/A	Ascendente

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social consultado en: <http://sistemas.coneval.org.mx/SI-MEPS/MIR.aspx?pIdMatriz=20000839&pCiclo=2020&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b>

Tabla 5: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Obras de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Valor absoluto de obras realizadas	Otras	Anual	1	1	Ascendente
Fin	Obras de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Valor absoluto de obras realizadas	Otras	Anual	4	4	Ascendente

Tabla 5: Indicadores a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Nivel	Nombre	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	Obras de Agua Potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	Valor absoluto de obras realizadas	Otras	Anual	1	1	Ascendente
Fin	Número de obras a Instituciones Educativas que Requieren Mejoramiento en su Infraestructura	Valor absoluto de escuelas	Otras	Anual	1	1	Ascendente
Fin	Número de obras de urbanización	Valor absoluto de obras	Otras	Anual	6	6	Ascendente

Fuente: Pp a cargo del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM Acumulado nacional de reportes municipales sobre el ejercicio de recursos en el FISM	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Informe de Pobreza CONEVAL	1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Propósito	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</p>	<p>Informe de Pobreza CONEVAL</p>	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos</p>
Propósito	<p>La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>	<p>Porcentaje de población que presenta carencia de calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>Informe de Pobreza CONEVAL</p>	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica, así como en la incorporación a esquemas de coinversión con programas federales y estatales. 2) Las condiciones climáticas y naturales permiten la provisión de infraestructura social básica y permiten la permanencia y durabilidad de la misma. 3) Los gobiernos locales y los beneficiarios hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada. 4) Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Componente	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>
Componente	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISDMF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)-Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	<p>1) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable.</p> <p>2) Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.</p>

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Sistema de Formato Único Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Actividad	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) Matriz de Inversión para el Desarrollo (MIDS)-Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO)	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
Actividad	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	Explotación de registro administrativo UPRI En caso de requerir las bases sobre el número de municipios capacitados sobre el FAIS la información debe solicitarse al contacto del indicador. INEGI http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx	El personal capacitado de los municipios se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento Los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL

Anexo 6. Localidades atendidas con recursos del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
REHABILITACIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EL CIPRÉS EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA. - 214956	214956	San Nicolás De Los Ranchos	Directa	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$2,342,146.38	unidad medida:- Metros Cuadrados, meta :9549.16	1500
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE I X T L A H U A C A POR AUMENTO DE CARGA EN EL CONTRATO CON LA CFE CON NÚMERO DE SERVICIO 246160505647 EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA - 238582	238582	San Nicolás De Los Ranchos	Complementaria	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$416,690.11	unidad medida:O-tros, meta:1.0	1500

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL PREESCOLAR ERASMO CASTELLANO QUINTO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0455S EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN PEDRO YANCUITLALPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO YANCUITLALPAN - 5312	5312	San Pedro Yancuitlalpan	Directa	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$1,152,916.66	unidad medida: Metros, meta:326.82	345
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELAS EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS - 5732	5732	San Nicolás De Los Ranchos	Complementaria	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$753,880.25	unidad medida: Metros Cuadrados, meta:452.66	150
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA NO. 12 CCT 21DST0012Z EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS - 189926	189926	San Nicolás De Los Ranchos	Complementaria	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$1,529,885.48	unidad medida: Metros Cuadrados, meta:6435.0	337
GASTOS INDIRECTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 (REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS)		San Nicolás De Los Ranchos	Complementaria	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$440,544.17	unidad medida: Otros, meta:1.0	11780

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo (SRFT)	Metas / Unidad de medida	Número de Beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD SANTIAGO XALITZINTLA ASENTAMIENTO SANTIAGO XALITZINTLA, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS. (IRA. ETAPA). - 224062	224062	Santiago Xalitzintla	Directa	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$3,051,082.58	unidad medida:- Metros Cuadrados, meta:2722.3	2000
REHABILITACIÓN DEL BACHILLERATO OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA - 129065	129065	Santiago Xalitzintla	Directa	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$1,108,764.85	unidad medida:- Metros Cuadrados, meta:223.81	130
CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DEL CAIC DE LA LOCALIDAD DE SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS - 131156	131156	San Nicolás De Los Ranchos	Directa	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$1,346,412.35	unidad medida:- Metros Cuadrados, meta:198.08	120
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MARAVILLAS EN EL CERRITO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN - 129006	129006	San Pedro Yancuitlalpan	Complementaria	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$1,698,767.12	unidad medida:- Metros Cuadrados, meta:1561.26	50
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA (IRA. ETAPA) - 243660	243660	San Nicolás De Los Ranchos	Complementaria	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	\$2,359,306.91	unidad medida:- Metros Cuadrados, meta:3482.5	1000
Total	\$16,200,396.86						

Total ZAP Urbanas	90.31%
Total Zap Rurales	0.00%
Total sin ZAP	0.00%
Total dos mayores grados de Rezago Social	0.00%
Total Pobreza Extrema	6.73%
Total Gastos Indirectos	2.96%
PRODIM	0.00%

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Actividad	C1	65	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo del indicador y la meta establecida.	SI	La meta es adecuada y se orienta a lograr un desempeño aceptable considerando los valores mínimos necesarios establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	SI	Se tomaron en cuenta las limitaciones y capacidades de la unidad o instancia responsable del Fondo. Asimismo, se realizó una estimación objetiva y realista de los efectos que se lograrán.	La meta es adecuada, congruente y se orienta a impulsar un desempeño lógico y objetivo considerando las capacidades del Ayuntamiento.
	C1	5	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo del indicador y la meta establecida.	SI	La meta es adecuada y se orienta a lograr un desempeño aceptable considerando los valores mínimos necesarios establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	SI	Se tomaron en cuenta las limitaciones y capacidades de la unidad o instancia responsable del Fondo. Asimismo, se realizó una estimación objetiva y realista de los efectos que se lograrán.	La meta es adecuada, congruente y se orienta a impulsar un desempeño lógico y objetivo considerando las capacidades del Ayuntamiento.
	C1	30	Porcentaje	La unidad de medida es adecuada ya que es congruente con el método de cálculo del indicador y la meta establecida.	SI	La meta es adecuada y se orienta a lograr un desempeño aceptable considerando los valores mínimos necesarios establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.	SI	Se tomaron en cuenta las limitaciones y capacidades de la unidad o instancia responsable del Fondo. Asimismo, se realizó una estimación objetiva y realista de los efectos que se lograrán.	La meta es adecuada, congruente y se orienta a impulsar un desempeño lógico y objetivo considerando las capacidades del Ayuntamiento.

Indicadores municipales

Programa Presupuestario	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a Impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora
Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento	Fin	Obras de agua potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	1	Valor absoluto	La unidad de medida únicamente es la sumatoria de las obras realizadas	No	El valor no es comparable con alguna meta o valores anteriores, es decir el indicador no mide el impacto.	Si	La consecución de la meta depende totalmente de los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el municipio.	Los indicadores establecidos no son adecuados ya que con base en lo que establece la MML, a nivel de Fin, deben plantearse indicadores del tipo estratégico.
Alcantarillado Sanitario y Pluvial	Fin	Obras de alcantarillado sanitario y pluvial en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	4	Valor absoluto	La unidad de medida únicamente es la sumatoria de las obras realizadas	No	El valor no es comparable con alguna meta o valores anteriores, es decir el indicador no mide el impacto.	Si	La consecución de la meta depende totalmente de los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el municipio.	Los indicadores establecidos no son adecuados ya que con base en lo que establece la MML, a nivel de Fin, deben plantearse indicadores del tipo estratégico.
Agua Potable	Fin	Obras de Agua Potable en el municipio de San Nicolás de los Ranchos	1	Valor absoluto	La unidad de medida únicamente es la sumatoria de las obras realizadas	No	El valor no es comparable con alguna meta o valores anteriores, es decir el indicador no mide el impacto.	Si	La consecución de la meta depende totalmente de los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el municipio.	Los indicadores establecidos no son adecuados ya que con base en lo que establece la MML, a nivel de Fin, deben plantearse indicadores del tipo estratégico.
Educación	Fin	Número de obras a Instituciones Educativas que Requieren Mejoramiento en su Infraestructura	1	Valor absoluto	La unidad de medida únicamente es la sumatoria de las obras realizadas	No	El valor no es comparable con alguna meta o valores anteriores, es decir el indicador no mide el impacto.	Si	La consecución de la meta depende totalmente de los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el municipio.	Los indicadores establecidos no son adecuados ya que con base en lo que establece la MML, a nivel de Fin, deben plantearse indicadores del tipo estratégico.
Urbanización	Fin	Número de obras de urbanización	6	Valor absoluto	La unidad de medida únicamente es la sumatoria de las obras realizadas	No	El valor no es comparable con alguna meta o valores anteriores, es decir el indicador no mide el impacto.	Si	La consecución de la meta depende totalmente de los recursos financieros, humanos y materiales con los que cuenta el municipio.	Los indicadores establecidos no son adecuados ya que con base en lo que establece la MML, a nivel de Fin, deben plantearse indicadores del tipo estratégico.

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Componente del SRFT	Trimestre				
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	Definitivo
Ejercicio	NO	SI	SI	SI	SI
Destino	SI	NO	SI	SI	SI
Indicadores	NO	NO	SI	SI	SI

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE) / (PA)
16,200,396.86	16,200,396.86	100.00%

Nota: Para calcular la eficacia presupuestaria, se consideró el monto modificado, mismo que se compone del monto aprobado más los intereses generados en la cuenta de tipo “productiva” en dónde fueron ministrados los recursos del Fondo.

Anexo 10. Avance de los indicadores del Programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Nivel de Objetivo		Nombre del Indicador	Frecuencia de la Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Actividad	C1	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	65	45.45455	69.93	No disponible
Actividad	C1	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	5	9.09091	55	No disponible
Actividad	C1	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	30	45.45455	66	No disponible

No se tuvo evidencia de los avances de los indicadores municipales.

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la población objetivo del programa

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Tipo de Población	Unidad de Medida	2017	2018	2019	2020
Población Potencial	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D
Población Objetivo (PO)	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D
Población Atendida (PA)	Personas	N/D	N/D	N/D	N/D
$[(PA) / (PO)] * 100$					

Nota: Toda vez que no existen estadísticas disponibles oficiales, por parte de INEGI y CONEVAL que permitan cuantificar la población potencial y objetivo del Fondo, se determina como información no disponible.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible	No disponible

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA UNIDAD DEPORTIVA PÚBLICA EL CIPRÉS EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA. - 214956	San Nicolás De Los Ranchos	Urbanización	Rehabilitación	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	2,342,146.38	
AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE IXTLAHUACA POR AUMENTO DE CARGA EN EL CONTRATO CON LA CFE CON NÚMERO DE SERVICIO 246160505647 EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA - 238582	San Nicolás De Los Ranchos	Electrificación rural y de colonias pobres	Ampliación	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla		416,690.11

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL PREESCOLAR ERASMO CASTELLANO QUINTO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0455S EN ÁREAS DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN PEDRO YANCUITLALPAN ASENTAMIENTO SAN PEDRO YANCUITLALPAN - 5312	San Pedro Yancuitlapan	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Construcción	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	1,152,916.66	
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN ESCUELAS EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS - 5732	San Nicolás De Los Ranchos	Urbanización	Construcción	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla		753,880.25
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA DE FÚTBOL EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA NO. 12 CCT 21DST0012Z EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS - 189926	San Nicolás De Los Ranchos	Urbanización	Rehabilitación	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla		1,529,885.48
GASTOS INDIRECTOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020 (REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS)	San Nicolás De Los Ranchos	Otros	Otros	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla		440,544.17

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS Y ESPACIOS MULTIDEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD SANTIAGO XALITZINTLA ASENTAMIENTO SANTIAGO XALITZINTLA, SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS. (1RA. ETAPA). - 224062	Santiago Xalitzintla	Urbanización	Construcción	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	3,051,082.58	
REHABILITACIÓN DEL BACHILLERATO OFICIAL DE LA LOCALIDAD DE SANTIAGO XALITZINTLA - 129065	Santiago Xalitzintla	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Rehabilitación	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	1,108,764.85	
CONSTRUCCIÓN DEL TECHADO DE LA PLAZA CÍVICA DEL CAIC DE LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS - 131156	San Nicolás De Los Ranchos	Infraestructura Básica del Sector Educativo	Construcción	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla	1,346,412.35	
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE MARAVILLAS EN EL CERRITO DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO YANCUITLALPAN - 129006	San Pedro Yancuitlalpan	Urbanización	Construcción	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla		1,698,767.12
CONSTRUCCIÓN DE MERCADO PÚBLICO EN SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS LOCALIDAD SAN NICOLÁS DE LOS RANCHOS ASENTAMIENTO SAN NICOLÁS LOS RANCHOS, PUEBLA (1RA. ETAPA) - 243660	San Nicolás De Los Ranchos	Urbanización	Construcción	La publicación del índice de rezago social a nivel de localidad, no contempla al municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla		2,359,306.91
TOTAL					9,001,322.82	7,199,074.04

Anexo 14. Entrevistas

Nombre del Fondo: Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Modalidad: I - Gasto Federalizado

Municipio: San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de la Evaluación: 2020





Aplicación de Cuestionarios a funcionarios municipales

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el ejercicio fiscal 2020.

Coordinador de la Evaluación: Dr. Vlashskiv Mosquera Aldana

Objetivo: Recabar Información adicional a la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento, mediante la aplicación del presente cuestionario, mismo que fue aplicado a funcionarios que se vinculan directamente a procesos de gestión y operación de los recursos del Fondo.

Datos de identificación del funcionario	
Nombre Completo	Darby Ehyram Rivera Cortés
Cargo	Director de Obras
Unidad Administrativa de adscripción	Dirección de Obras Publicas
Descripción de las actividades que realiza, relacionadas con la gestión y operación del Fondo.	Verificar que las acciones u obras estén incluidas dentro del Plan Municipal de Desarrollo y en la priorización; Elaboración y/o revisión de los expedientes correspondientes a cada acción u obra, seguimiento del proceso completo de cada expediente desde su validación, el proceso de adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, entrega y cierre administrativo.
Observaciones o comentarios	Existe una persona a cargo del manejo y control de las plataformas para subir la información correspondiente en cada trimestre además de también llevar a cabo otras actividades en relación a la aplicación de este fondo.
Firma y sello de la Unidad Administrativa a la que pertenece	  <p>DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS, PUEBLA 2018-2021</p>



1. ¿Conoce el objetivo del Fondo?

- SI
 NO

2. De ser afirmativa su respuesta, ¿Conoce algún documento normativo en donde se encuentra establecido el objetivo del Fondo evaluado? En la Ley de coordinación Fiscal y ley de coordinación hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, los lineamientos del fondo de aportaciones, para la infraestructura social municipal

3. ¿Cuáles son los objetivos de gasto del Fondo?

Financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
 preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Desde su perspectiva, ¿Cuáles son las principales problemáticas y/o necesidades del municipio, relacionadas con los objetivos del gasto del Fondo? La principal necesidad en el municipio, es la falta de vivienda propia, teniendo como principal problema para la aplicación de los recursos de este fondo, la acreditación de la propiedad, ya que las personas no cuentan con documentos legales para acreditar la propiedad.

se tienen diferentes necesidades las cuales están siendo atendidas conforme los recursos y los lineamientos lo permiten.

5. Conoce la Metodología del Marco Lógico.

- SI
 NO

6. ¿Cuáles son las etapas para desarrollar una Matriz de Indicadores para Resultados, haciendo uso de la Metodología del Marco Lógico?

1. Situación problemática
2. Análisis de los involucrados
3. Árbol de problemas
4. Árbol de objetivos
5. Acciones e identificación de alternativas
6. Análisis de alternativas para selección de la solución optima



7. Estructura analítica del proyecto

8. Construcción matriz del marco lógico

7. ¿Cómo determina las obras y/o acciones a ejecutarse con los recursos del Fondo en cada ejercicio fiscal? Se revisa el Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, Se retoman las obras que quedaron pendientes del listado universo de obras del COPLADEMUN, además de que se encuentren contempladas en los objetivos del plan municipal de desarrollo, se tiene un estimado del techo financiero para ese ejercicio fiscal y se enlistan con los montos hasta donde el techo financiero lo permita, dando prioridad a los rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

8. ¿Cuáles son los mecanismos y procesos de planeación del Fondo, contemplados en la normatividad aplicable al Fondo? Previa identificación de la demanda social de obras y acciones, los gobiernos locales planearán y ejecutarán los recursos provenientes del FISDF con base en los siguientes criterios:

I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.

II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FISDF, igual a:

Dónde:

$PIZU_i$ = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i .

PZU_{ij} = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i .

j = ZAP urbana.

n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i .

PPM_i = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i .

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 30% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el $PIZU_i$ sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las



localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, donde haya población en pobreza extrema. una vez que se tiene el listado de obras priorizadas con los montos aproximados, se realiza la captura de las obras planeadas en la plataforma de la MIDS, para que se emita la manifestación de procedencia, en la cual la DGDR, valida las obras y acciones planeadas en la MIDS, que cumplan con la ley de coordinación Fiscal, los lineamientos y el manual de operación de la MIDS.

9. De qué forma la sociedad civil participa, en la toma de decisiones relacionadas con la asignación de recursos del Fondo. Presentan las solicitudes de obra, Participar en las reuniones de coplademun, se integran comités de participación social, los cuales están presentes durante todo el proceso, en la participación, aplicación, vigilancia, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.

10. ¿Qué Programas Presupuestarios (PP) a nivel municipal se relacionan directamente con los objetivos del Fondo? servicios básicos de agua potable y de mantenimiento, alcantarillado sanitario y pluvial, agua potable, educación, urbanización.

11. ¿Cuántos indicadores de desempeño a nivel municipal, establecidos en los PP, complementan a los indicadores federales en la medición del desempeño del Fondo?

No se cuenta con la información.

12. Enliste 3 de las principales obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información relacionadas con los recursos del Fondo.

1. Reportar trimestralmente a la secretaria de Hacienda y Crédito Público el ejercicio y destino de los recursos y publicar estos reportes en la página electrónica del municipio.
2. hacer del conocimiento de sus habitantes los recursos asignados por este fondo y publicar el listado de las obras financiadas con este fondo en la página oficial del municipio.
3. Los gobiernos locales deberán informar de la conclusión de las obras a sus habitantes y colocar una placa con los datos con la frase: "Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _(año)"

13. ¿Qué mecanismos de transparencia utiliza el Ayuntamiento para dar difusión a los informes trimestrales derivados del Sistema para el Reporte de los Recursos Federales Transferidos? La dirección de obras públicas entrega copia de estos reportes a la titular de transparencia para su publicación en la página oficial del municipio.

14. Proporcione el enlace electrónico en donde pueden ser consultadas las evaluaciones realizadas al Fondo en ejercicios anteriores.



<https://www.sannicolasdelosranchos.gob.mx/index>

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

15. ¿Cuántas obras y/o acciones fueron financiadas con los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal evaluado? 10 obras y una acción.

16. ¿El municipio cuenta con padrones de beneficiarios de las obras y/o acciones financiadas con los recursos del Fondo? no

17. ¿Cómo se atienden los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de ejercicios evaluativos anteriores? En lo que corresponde a la publicación de las MIDS, se han entregado las capturas, al área de transparencia para su publicación.

Fuentes de referencia

- Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estados Unidos Mexicanos, DOF, Última reforma 28/05/2021. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf
- Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. (2006). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. DOF, Última reforma 30/03/2006. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_200521.pdf
- Secretaría del Bienestar. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020. Ciudad de México, México: Diario Oficial de la Federación, 21 de noviembre de 2019. <https://sidof.segob.gob.mx/notas/5581631>
- Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. (1978). Ley de Coordinación Fiscal DOF, Última reforma 30/01/2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. (2008). Ley General de Contabilidad Gubernamental, DOF Última reforma 30/01/2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf
- Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. Ley General de Desarrollo Social, DOF, Última reforma 25 /06/2018. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf
- Secretaría del Bienestar. (2019). Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos: DOF, 13/03/2020.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. DOF, 25/04/2013. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020
- Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. Presupuesto de Egresos de la Federación 2020. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos [Agosto 2018]. Estados Unidos Mexicanos: SHCP. http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf
- Secretaría del Bienestar. (n.d.). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Estados Unidos Mexicanos: Dirección General de Desarrollo Regional. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559852/Manual_MIDS.pdf
- CONEVAL. (2020). Índice de rezago social. CONEVAL. https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx
- Congreso del Estado de Puebla. (1983). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-planeacion-para-el-desarrollo-del-estado-de-puebla-3>
- Congreso del Estado de Puebla. (2001). Ley Orgánica Municipal. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/component/zoo/item/ley-organica-municipal-9?Itemid=200>

- Congreso del Estado de Puebla. (2018). Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periódico Oficial del Estado de Puebla. <https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-de-coordinacion-hacendaria-del-estado-de-puebla-y-sus-municipios-3>
- Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periodico Oficial del Estado de Puebla. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3603
- Secretaría de Planeación y Finanzas. (2020). ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020 de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periodico Oficial del Estado de Puebla. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3960
- Secretaría de Planeación y Finanzas. ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periodico Oficial del Estado de Puebla. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=3166
- Secretaría de Planeación y Finanzas. ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2017. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periodico Oficial del Estado de Puebla. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2756
- Secretaría de Planeación y Finanzas. ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2016. Heroica Puebla de Zaragoza, Estados Unidos Mexicanos: Periodico Oficial del Estado de Puebla. http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2263 y http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=2264
- H. Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos. Plan de Desarrollo Municipal de San Nicolás de los Ranchos. <https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2020/San%20Nicolas%20de%20los%20Ranchos.pdf>

FORMATO CONAC



NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

10 de agosto de 2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

07 de septiembre de 2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Unidad administrativa:

Ing. Darby Ehyram Rivera Cortés

Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISMDF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, se estructura de acuerdo a los Términos de Referencia publicados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, mediante el Programa Anual de Evaluación 2021 publicado en la página WEB oficial del gobierno <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/metodologias>

Los Términos de Referencia se conforman de 7 secciones temáticas y 26 preguntas de análisis, así como 14 Anexos, con los cuáles se sustentará y justificará la evaluación del desempeño del Municipio de San Nicolás de los Ranchos. Asimismo, se sustentará un apartado de las características básicas del fondo que delimita 5 secciones:

- Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado
- Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo
- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.
- Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2021
- Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Del total de 26 preguntas 16 son de respuesta cerrada y 10 de respuesta abierta, tal y como se señala en la tabla 1:

Contenido para el análisis y valoración del FISMDF 2020			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
	Características generales del fondo	a-e	
A	Justificación de la creación y del diseño del programa	1-6	6
B	Planeación estratégica y contribución	7-10	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	11-14	4
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	15-21	7
E	Orientación y medición de resultados	22-24	3
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	25-26	2
	Total		26

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2021) Términos de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2020, página 37.

De acuerdo a los propios términos, el análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto de trabajo de gabinete y trabajo de campo que implica:

- Revisión documental y bibliográfica de toda la información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras
- Aplicación, formulación y análisis de entrevistas y reuniones de trabajo con los servidores públicos involucrados en el proceso de la gestión del fondo.
- En seguimiento los criterios de respuesta de las seis secciones temáticas incluyen preguntas específicas de las cuales 16 deben responderse con base en un esquema binario SÍ/NO asignando un nivel de cumplimiento y justificando el porqué de su respuesta a través de argumentación.
- Las 10 preguntas restantes que cuenta con un nivel de cumplimiento se justifican con evidencia documental sobre su resolución y un análisis exhaustivo del tema.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios x

Entrevistas

Formatos

Otros: Especifique: Información publicada por dependencias e instituciones oficiales como CONEVAL, SHCP, INEGI, el H. Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos en sus portales oficiales e información proporcionada por los funcionarios municipales encargados de la operación del FISMDF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “ el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como ‘Coordinadora de la evaluación’, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.
- b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de cuestionarios y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Con base en el análisis de cada sección temática, se identificaron los siguientes hallazgos:

- 1 El municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo.
- 2 El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL.
- 3 A nivel municipal y de localidad, no se cuenta con estadísticas suficientes para desarrollar un diagnóstico adecuado de la situación actual del municipio en materia de pobreza, rezago social y marginación, en este sentido se halló que dentro del PDM no se cuenta con un diagnóstico en el cual los funcionarios municipales identificarán las necesidades y problemáticas del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Asimismo, se observó que el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social publicado por la Secretaría del Bienestar, no refleja información para el municipio evaluado.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 4 El municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles). Por lo anterior, respecto a la población potencial se refiere, con la información disponible únicamente es posible asignar recursos en función de aplicación de cuestionarios y encuestas para detectar a la población que sufre alguna de las carencias que determinan la pobreza multidimensional o apearse a las Zonas de Atención Prioritaria determinadas en la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, publicadas anualmente por el Congreso de la Unión.
- 5 El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los PP a cargo de la administración pública municipal que se evalúa.
- 6 El PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, cuenta con 5 Ejes rectores, de los cuales se halló una correlación entre 2 de ellos (Eje 2: San Nicolás en Desarrollo y Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad) y el objetivo del FISMDF. Así mismo dicha correlación o alineación, se replica con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal.
- 7 La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMDF: Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización, esto se afirma en función de que se hallaron coincidencias entre los resúmenes narrativos de la MIR y los documentos que norman la gestión y operación del Fondo, esto únicamente a nivel de Fin y Actividades.
- 8 Se halló que los PP, relacionados con el FISMDF a nivel municipal, solo cuentan con los niveles de Fin y Actividades, por lo que se considera que no fueron construidos adecuadamente.
- 9 De los 5 PP a cargo del municipio que guardan relación con los recursos del FISMDF, se halló que no fueron incorporados los niveles de propósito y componentes por lo que del mismo modo no fueron diseñados indicadores.
- 10 El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.
- 11 El medio mediante el cual se recaban las propuestas ciudadanas de obras y acciones, es el COPLADEMUN, en donde los representantes o presidentes de comunidad, jueces de paz y en general cualquier ciudadano tienen la posibilidad de dar a conocer las necesidades susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Dichas peticiones se llevan a cabo de forma oral, sin mediar documento o formato específico, que considere las características de elegibilidad de la población objetivos.
- 12 La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.
- 13 Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- 14 Desde una perspectiva general al comparar las obras y acciones ejecutadas con las actividades asentadas en los PP, se puede advertir que las actividades programadas son coincidentes con las acciones planeadas y reportadas ante la MIDS y SRFT, no obstante, considerando que los resúmenes narrativos a nivel de actividades son genéricos, no es posible afirmar si las obras y acciones ejecutadas son exactamente las planeadas en los PP.
- 15 Se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

- 16 Los funcionarios municipales encargados de la gestión, operación y seguimiento de los recursos del Fondo planearon en la MIDS la totalidad de los recursos asignados por concepto de FISMDF, registrando 11 obras y acciones. Se observaron diferencias entre los montos planeados y los que efectivamente fueron ejecutados y reportados ante el SRFT.
- 17 El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, los oficios OP/OFI/062/2020, OP/OFI/163/2020, OP/OFI/193/2020, OP/OFI/0006/2021 y OP/OFI/196/2021, mediante los cuales se solicitó a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores. Lo anterior, de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- 18 Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Asimismo, se halló que 1 proyecto fue focalizado hacia la población que presenta condiciones de pobreza extrema, esto es, el 6.73 por ciento de los recursos; por otra parte fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas, esto es, 14.62 MDP. En lo que corresponde a las localidades con los 2 grados más altos de rezago social, se halló que el índice de rezago social no considera en la estadística al municipio de San Nicolás de los Ranchos.
- 19 El conjunto de obras y acciones directas planeadas en la MIDS, ascienden a 8.73 millones de pesos, significando 53.95% del total de los recursos asignados al municipio por concepto de FISMDF.
- 20 Para el ejercicio fiscal que se evalúa se aprobaron para el Programa Presupuestario Federal I004, 75,447.09 millones de pesos, de los cuales, para el estado de Puebla, fueron asignados, 5,305.86 millones de pesos. Finalmente, para el municipio se asignaron, con base en la fórmula de distribución aplicada, 16.19 millones de pesos.
- 21 Del monto asignado al municipio, toda vez que no se cuenta con un PP específico para el Fondo y que lo PP relacionados con el Fondo no hacen mención alguna sobre el origen de los recursos con los que serán financiados; no fue posible determinar de qué forma se llevó a cabo la asignación del Fondo dentro de la estructura presupuestal.
- 22 De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continúa no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.
- 23 Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitzintla y 1 más en San Pedro Yancuitlalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social.
- 24 Con base en la información reportada en el SRFT, se halló que el total de la población beneficiada asciende a 18,912 beneficiarios, cifra que supera el total de la población del municipio 11,780 habitantes. Evidentemente se hallaron beneficiarios que recibieron un doble beneficio, en la cuantificación de los beneficiarios del Fondo, derivado de no contar con padrones de beneficiarios de cada obra y /o acción que permitiera identificar a nivel personal a los beneficiarios directos de cada intervención.
- 25 El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020. La evaluación presentada, fue elaborada en base a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaria de Bienestar de Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019; y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020. Adicionalmente, se observó que los resultados de la evaluación no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.
- 26 No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

Las fortalezas identificadas se señalan a continuación:

- 1 El PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, cuenta con 5 Ejes rectores, de los cuales se halló una correlación entre 2 de ellos (Eje 2: San Nicolás en Desarrollo y Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad) y el objetivo del FISMDF. Así mismo dicha correlación o alineación, se replica con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal.
- 2 La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMDF: Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización, esto se afirma en función de que se hallaron coincidencias entre los resúmenes narrativos de la MIR y los documentos que norman la gestión y operación del Fondo, esto únicamente a nivel de Fin y Actividades.
- 3 El Ayuntamiento celebró cuatro sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron los recursos del Fondo, así mismo se llevaron a cabo evaluaciones respecto de los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF y FORTAMUNDF.
- 4 El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.
- 5 El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; Lo anterior, de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- 6 Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Asimismo fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas.
- 7 Mediante los acuerdos de distribución publicados por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla, los funcionarios municipales, tienen la posibilidad de conocer el monto asignado al municipio por concepto de FISMDF, así como el calendario y monto de las 10 ministraciones que recibirán de enero a octubre.
- 8 Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitzintla y 1 más en San Pedro Yancuitlalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social.
- 9 El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020.

2.2.2 Oportunidades:

Las Oportunidades identificadas se mencionan a continuación:

- 1 Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.
- 2 Implementar mecanismos de consulta ciudadana con apoyo y en coordinación con el INEGI, para conocer las características de la población en materia de pobreza, rezago social y marginación, a efectos de contar con información y desarrollar un diagnóstico a nivel local.
- 3 A partir de la información recabada a través del diseño y aplicación de una encuesta a nivel municipal, que permita identificar las características de la población relacionadas con la pobreza y rezago social; identificar las principales problemáticas que pueden ser sometidas al desarrollo de todas las etapas de la MML.

- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones
- 4 Cuantificar y ubicar geográficamente a la población objetivo del Fondo. Así mismo se sugiere verificar con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la información disponible a nivel municipal, con el objetivo de contar con mayores elementos que permitan al municipio determinar sus conceptos poblacionales.
- 5 Conformar un árbol de problemas por cada una de las problemáticas identificadas.
- 6 Fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales en materia de Programación y Presupuestación del gasto.
- 7 Construir Programas Presupuestarios completos, considerando todos los niveles y componentes de la MIR, verificando en todo momento la lógica vertical y horizontal. En lo que respecta a los indicadores, incorporar indicadores estratégicos para los niveles de Fin y Propósito; y de gestión para los niveles de componentes y actividades.
- 8 Llevar a cabo las sesiones de COPLADEMUN, en fechas y/o momentos con un lapso de tiempo considerable entre una y otra, Se sugiere llevar a cabo una sesión cada trimestre del ejercicio.
- 9 Elaborar un procedimiento, que se formalice en un manual a cargo de alguna de las unidades administrativas, que permita de forma ordenada y mediante formatos establecidos recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de obras y acciones que de acuerdo a sus características sean susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF.
- 10 Se observa la necesidad de crear padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones que sean ejecutadas con los recursos del Fondo, a efecto de llevar a cabo una contabilidad certera de la población atendida con los recursos del FISMDF.
- 11 Se recomienda llevar a cabo las acciones afirmativas necesarias, que permitan en el corto plazo regularizar las publicaciones en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, de los informes trimestrales realizados ante el SRFT, la planeación realizada en la MIDS, los planes o documentos de trabajo desarrollados por el Ayuntamiento para dar atención a los ASM contenidos en las evaluaciones practicadas a los Fondos del Ramo 33 en ejercicios anteriores y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, entendiéndose como parte de estos mecanismos las actas de las sesiones del COPLADEMUN.
- 12 Describir claramente las acciones asentadas en el nivel de actividades de los PP municipales, evitando ambigüedades en la redacción. Esto permitirá identificar las obras y acciones capturadas en la MIDS en los PP y determinar el grado de cumplimiento entre lo planeado y lo ejecutado.
- 13 Conformar PP robustos, considerando todos los niveles de la MIR, que permita ejecutar y dar seguimiento a los recursos del Fondo de forma adecuada. Evidentemente, será necesario diseñar y construir indicadores de desempeño pertinentes, relevantes y con una aportación marginal a los indicadores federales.
- 14 Fortalecer los procesos de planeación a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre.
- 15 Incrementar el porcentaje de recursos asignados al criterio de distribución de “población en pobreza extrema”, considerando al menos una obra o acción por comunidad. Si no es posible por la limitación de los recursos, al menos incrementar 10 por ciento anual el recurso del FISMDF en dichas asignaciones.
- 16 Diseñar y construir un solo programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, al cual, le sean asignados la totalidad de los recursos ministrados al municipio por este concepto. Con el objetivo de identificar claramente el destino de los recursos dentro del conjunto de PP con los que cuenta el municipio. En su defecto, será pertinente crear un campo adicional en el formato donde se definen los PP, a efecto de incorporar la fuente u origen de recursos con los que serán financiados.
- 17 Es de suma importancia elaborar fichas técnicas de indicadores, para cada indicador contenido en los PP, a cargo del municipio, en especial para aquellos indicadores relacionados con el Fondo. Con ello se posibilita verificar la complementariedad de los indicadores municipales en relación a los establecidos en la MIR Federal. Se sugiere revisar el formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- 18 Fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de evaluación, a través de cursos especializados que les permita conocer las especificaciones técnicas mínimas necesarias que deberán contener las evaluaciones y verificar si las recomendaciones, hallazgos que deriven de los procesos evaluativos sean adecuados y apegados a los términos de referencia que se determinen.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

19 Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales, a efecto de atender los ASM a través de un programa institucional que identifique los recursos humanos, financieros y materiales, así como fechas de cumplimiento y responsables de la atención a los ASM que considere viables.

2.2.3

Debilidades:

Se identificaron las siguientes Debilidades:

- 1 El municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo.
- 2 El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL.
- 3 Dentro del PDM no se cuenta con un diagnóstico en el cual los funcionarios municipales identificarán las necesidades y problemáticas del municipio susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo.
- 4 El municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles)
- 5 El municipio no cuenta con árboles de problemas y objetivos que den sustento metodológico a los PP a cargo de la administración pública municipal que se evalúa.
- 6 Considerando las fechas en las cuales fueron celebradas las sesiones de COPLADEMUN, se observó que dos de ellas fueron celebradas el mismo día, con el objetivo de cumplir con 4 sesiones recomendadas para cada ejercicio. Esta acción no permite verificar los avances de manera correcta ya que se presentan los mismos resultados y avances en ambas sesiones. Así mismo se observó que la tercera y cuarta sesión fueron celebradas durante el ejercicio 2021.
- 7 Se halló que los PP, relacionados con el FISMDF a nivel municipal, solo cuentan con los niveles de Fin y Actividades, por lo que se considera que no fueron construidos adecuadamente.
- 8 De los 5 PP a cargo del municipio que guardan relación con los recursos del FISMDF, se halló que no fueron incorporados los niveles de propósito y componentes por lo que del mismo modo no fueron diseñados indicadores.
- 9 El medio mediante el cual se recaban las propuestas ciudadanas de obras y acciones, es el COPLADEMUN, en donde los representantes o presidentes de comunidad, jueces de paz y en general cualquier ciudadano tienen la posibilidad de dar a conocer las necesidades susceptibles de ser financiadas con los recursos del Fondo. Dichas peticiones se llevan a cabo de forma oral, sin mediar documento o formato específico, que considere las características de elegibilidad de la población objetivos.
- 10 La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.
- 11 Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).
- 12 Desde una perspectiva general al comparar las obras y acciones ejecutadas con las actividades asentadas en los PP, se puede advertir que las actividades programadas son coincidentes con las acciones planeadas y reportadas ante la MIDS y SRFT, no obstante, considerando que los resúmenes narrativos a nivel de actividades son genéricos, no es posible afirmar si las obras y acciones ejecutadas son exactamente las planeadas en los PP.
- 13 Se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin.

2.2.3

Debilidades:

- 14 Se observó un cumplimiento parcial en la atención a los informes trimestrales reportados ante el SRFT, lo que advierte procesos de planeación poco robustos, es decir, la planeación realizada respecto de los recursos del Fondo, no permitió al Ayuntamiento contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio.
- 15 Del monto asignado al municipio, toda vez que no se cuenta con un PP específico para el Fondo y que los PP relacionados con el Fondo no hacen mención alguna sobre el origen de los recursos con los que serán financiados; no fue posible determinar de qué forma se llevó a cabo la asignación del Fondo dentro de la estructura presupuestal.
- 16 De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continua no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.
- 17 Los resultados de la evaluación de los recursos ministrados en 2019 no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.
- 18 No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

2.2.4

Amenazas:

Las Amenazas identificadas se describen a continuación:

- 1 No contar con estadísticas disponibles que permita a los funcionarios cuantificar las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el FISMDF.
- 2 La contingencia sanitaria no permitió las condiciones para celebrar sesiones de COPLADEMUN, derivado de alguna emergencia sanitaria.
- 3 Las plataformas dispuestas por la federación MIDS y SRFT, no funcionan adecuadamente o son ajustadas por cambios en los Lineamientos.
- 4 Disminución de recursos del Fondo por recortes presupuestales a nivel federal y/o modificaciones al Ramo General 33.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Generales de la evaluación

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, forma parte de las aportaciones federales del Ramo 33. Es una fuente de ingresos sumamente necesaria para que los municipios mitiguen las carencias que determinan las condiciones de pobreza y marginación.

Durante el ejercicio fiscal evaluado, se observó que el municipio de San Nicolás de los Ranchos, ingresó 16.19 millones de pesos por concepto de FISMDF, lo que significó un incremento porcentual de 1.02 por ciento con respecto al ejercicio 2019, en términos absolutos, significó un incremento de 163 mil 198 pesos.

Desde una perspectiva general se observó que los PP, del municipio no cuentan con los elementos suficientes para medir el desempeño del Fondo a nivel local, ya que los programas relacionados no fueron construidos de forma completa y carecen de indicadores adecuados.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

El Fondo cuenta con una gran diversidad de normas, leyes, reglamentos y lineamientos, que determinan las actuaciones de los funcionarios a nivel federal, estatal y municipal en torno a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución, rendición de cuentas y evaluación de los recursos del Fondo, por lo que es relevante para los funcionarios municipales conocer a detalle cada una de las obligaciones que se desprenden del conjunto normativo del FISMDF.

El municipio tiene publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia la mayor parte de la normatividad aplicable al Fondo, sin embargo, se encontraron algunas oportunidades de mejora en cuanto a la actualización de dicho catálogo.

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Ranchos cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal, mismo que carece de un apartado en donde se identifiquen las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo; esto se explica en parte, por la falta de información del municipio en las publicaciones relacionadas con la medición de la pobreza y rezago social, emitidas por el CONEVAL, en otras palabras, en la medición de la pobreza y rezago social no fue considerado el municipio de San Nicolás de los Ranchos y sus localidades en dichas mediciones. Esto sin duda complica a los funcionarios la conformación de un diagnóstico objetivo.

El municipio no cuenta con elementos que le permitan definir los conceptos poblacionales del Fondo, relativos a la población potencial (población en condiciones de pobreza extrema) y objetivo (aquella población en condiciones de pobreza extrema que se ha decidido beneficiar con los recursos disponibles). Así mismo, toda vez que no se cuenta con un diagnóstico de las principales necesidades y problemáticas relacionadas con el Fondo

Se tuvo a la vista el PDM del municipio de San Nicolás de los Ranchos 2018 -2021, documento en el que se observó una estructura de 5 Ejes rectores, de los cuales se halló una correlación entre 2 de ellos (Eje 2: San Nicolás en Desarrollo y Eje 4: San Nicolás con Educación de Calidad) y el objetivo del FISMDF. Así mismo se replica dicha correlación o alineación con algunos objetivos contenidos en los instrumentos de planeación estatal y federal

Planeación estratégica y contribución

El Ayuntamiento celebró cuatro sesiones de COPLADEMUN, mediante las cuales se priorizaron los recursos del Fondo, así mismo se llevaron a cabo evaluaciones respecto de los avances físicos y financieros de las obras y acciones ejecutadas con recursos del FISMDF y FORTAMUNDF. Como evidencia documental los funcionarios municipales aportaron las actas de las sesiones, en donde se observó la presencia de presidentes auxiliares, representantes de comunidad, regidores y el presidente municipal.

La Administración municipal, diseñó y construyó 13 programas presupuestarios mediante los cuales programó el gasto de sus recursos; se observó que 5 de ellos se relacionan con los objetivos de gasto del FISMDF: Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización, esto se afirma en función de que se hallaron coincidencias entre los resúmenes narrativos de la MIR y los documentos que norman la gestión y operación del Fondo, esto únicamente a nivel de Fin y Actividades. (LCF y Lineamientos Generales para la Operación de FAIS).

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.

El municipio no aportó información relativa a los manuales de organización y procedimientos. Dichos manuales son la base para que, de manera ordenada y sistemática, las unidades administrativas del municipio gestionen y operen los recursos del Fondo, considerando la normatividad aplicable. Por lo anterior, se considera que no existen procedimientos y formatos institucionalizados que permitan a los funcionarios municipales recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.

El municipio cuenta con dos portales oficiales de transparencia: <https://www.sannicolasdelosranchos.gob.mx> y la plataforma nacional de transparencia, mediante las cuales publica la información que deriva de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, asentadas en: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

El municipio evaluado capturó en la Matriz de Inversiones para el Desarrollo Social 11 obras y acciones por un monto de 15 millones 712 mil 682 pesos, esto es, el 97.04 por ciento de los recursos. El 2.96 por ciento restante, fue planeado para el rubro de gastos de indirectos, por un monto de 480 mil pesos. En suma, fueron capturados en la MIDS, obras y acciones por un monto de 16 millones 192 mil 682 pesos.

El municipio no aportó información relativa a los manuales de organización y procedimientos. Dichos manuales son la base para que, de manera ordenada y sistemática, las unidades administrativas del municipio gestionen y operen los recursos del Fondo, considerando la normatividad aplicable. Por lo anterior, se considera que no existen procedimientos y formatos institucionalizados que permitan a los funcionarios municipales recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo por parte de las comunidades, agrupaciones y población en general.

La información contenida en los informes trimestrales no es suficiente para conocer a detalle quiénes fueron los beneficiarios del Fondo (población atendida), por lo tanto, para identificar a los beneficiarios del Fondo, es necesario elaborar padrones de beneficiarios por cada obra o acción emprendida. Mediante la solicitud de información realizada al municipio, se contempló la entrega de padrones de beneficiarios, mismos que no se tuvieron a la vista, por lo que se determinó su inexistencia.

El municipio cuenta con dos portales oficiales de transparencia: <https://www.sannicolasdelosranchos.gob.mx> y la plataforma nacional de transparencia, mediante las cuales publica la información que deriva de las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, asentadas en: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Se observó que el municipio no publicó la planeación de los proyectos y acciones capturadas en la MIDS, del mismo modo omitió la publicación de los informes trimestrales que se derivan del SRFT y las evaluaciones realizadas a los Fondos del Ramo 33, realizadas en ejercicios anteriores y, su respectiva atención otorgada a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

El Fondo a nivel municipal se desagrega en 5 PP, mismos que están enfocados en; Servicios Básicos, de Agua Potable y de Mantenimiento, Alcantarillado Sanitario y Pluvial, Agua Potable, Educación y Urbanización. En dichos programas se halló que el municipio únicamente consideró la incorporación de los niveles de fin y actividades, omitiendo la programación de propósito y componentes. Asimismo, se observó que se consideraron indicadores de desempeño únicamente para el nivel de fin, mismos que de acuerdo al formato del PP, cuentan con: nombre, dimensión a medir, tipo de indicador, frecuencia de medición, tipo de fórmula, método de cálculo, comportamiento del indicador hacia la meta, línea base y meta del indicador. Cabe hacer mención que los indicadores establecidos fueron definidos como valores absolutos, lo cual se considera inadecuado para el nivel de fin.

El municipio aportó como evidencia de la entrega de los informes trimestrales, los oficios OP/OFI/062/2020, OP/OFI/163/2020, OP/OFI/193/2020, OP/OFI/0006/2021 Y OP/OFI/196/2021, mediante los cuales se solicitó a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, la revisión y validación de los folios de las obras de los Fondos de Aportaciones FISMDF y FORTAMUNDF, que se registraron en los módulos del SRFT; destino del gasto, ejercicio del gasto e Indicadores. Lo anterior, de acuerdo a las fechas establecidas en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Se observó un cumplimiento parcial en la atención a los informes trimestrales reportados ante el SRFT, lo que advierte procesos de planeación poco robustos, es decir, la planeación realizada respecto de los recursos del Fondo, no permitió al Ayuntamiento contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre del ejercicio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Con la evidencia puesta a consideración por los funcionarios municipales, se observó que fueron registrados 11 obras y acciones mismas que fueron priorizadas con anterioridad a través del COPLADEMUN. Se observó que de la totalidad de los recursos planeados el 53.95% fue destinado a obras directas. Desde otra perspectiva de análisis, se halló que 1 proyecto fue focalizado hacia la población que presenta condiciones de pobreza extrema, esto es, el 6.73 por ciento de los recursos; asimismo fue asignado el 90.31% a ZAP urbanas, esto es, 14.62 MDP. En lo que Para el ejercicio fiscal que se evalúa se aprobaron para el Programa Presupuestario Federal I004, 75,447.09 millones de pesos, de los cuales, para el estado de Puebla, fueron asignados, 5,305.86 millones de pesos. Finalmente, para el municipio se asignaron, con base en la fórmula de distribución aplicada, 16.19 millones de pesos.

Mediante los acuerdos publicados por el Gobierno del Estado, en donde se dan a conocer los calendarios de distribución y las asignaciones que les corresponden a cada municipio, los funcionarios municipales, tienen la posibilidad de conocer el monto asignado al municipio por concepto de FISMDF, así como el calendario y monto de las 10 ministraciones que recibirán de enero a octubre.

Orientación y medición de resultados

De acuerdo a la MML, las fichas de indicadores deben ser requisitadas por cada uno de los indicadores, ya que constituyen una fuente de consulta continúa no solo para los operadores del programa, sino también en lo sucesivo para los equipos que lo evalúen. Al respecto, se halló que el municipio no cuenta con fichas técnicas de indicadores, de los PP a cargo del municipio.

Considerando las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), se observó que el municipio cuenta con 7 zonas, de acuerdo con la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019, 4 en la localidad de San Nicolás de los Ranchos, 2 en Santiago Xalitzintla y 1 más en San Pedro Yancuitlalpan. Al comparar, las localidades beneficiadas con las localidades en donde se establecen las ZAP, es posible afirmar que las localidades beneficiadas son aquellas que requieren mayor atención, considerando la ausencia de estadísticas relacionadas con el índice de rezago social.

Evaluación de los Recursos Transferidos

El municipio aportó como evidencia el informe Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2019, misma que inició el 17 de febrero de 2020 y concluyó el 25 de mayo de 2020. La evaluación presentada, fue elaborada en base a los Términos de Referencia publicados por la Secretaría de Finanzas y Administración en coordinación con la Secretaría de Bienestar de Gobierno del Estado de Puebla, de acuerdo con el Programa Anual de Evaluación 2019; y Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FISM y FORTAMUN 2020. Adicionalmente, se observó que los resultados de la evaluación no tienen un carácter público, ya que no se halló evidencia de su publicación en los portales de transparencia a cargo del Ayuntamiento.

No se tuvo evidencia sobre la existencia de algún programa o mecanismo formal que permita llevar a cabo una atención pertinente de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado del análisis y valoración realizada en cada sección temática, y a fin mejorar los procesos de gestión del Fondo, se recomienda lo siguiente:

- 1 Analizar el conjunto de normas, leyes, reglamentos y lineamientos que enmarcan la gestión y operación del Fondo, con el objetivo de complementar el catálogo de normatividad aplicable al mismo, en los portales de transparencia y acceso a la información del municipio.
- 2 Implementar mecanismos de consulta ciudadana con apoyo y en coordinación con el INEGI, para conocer las características de la población en materia de pobreza, rezago social y marginación, a efectos de contar con información y desarrollar un diagnóstico a nivel local, que permita a los funcionarios públicos focalizar con mayor certeza las intervenciones.
- 3 Es preciso que, a partir de la información recabada a través del diseño y aplicación de una encuesta a nivel municipal, que permita identificar las características de la población relacionadas con la pobreza y rezago social; identificar las principales problemáticas que pueden ser sometidas al desarrollo de todas las etapas de la MML y con ello identificar las causas que los generan y efectos que provocan para que de esta forma sea posible diseñar intervenciones adecuadas, mismas que se reflejarán en Programas Presupuestarios.
- 4 Tal como se propuso anteriormente, con la información obtenida a través del levantamiento de encuestas a nivel municipal, cuantificar y ubicar geográficamente a la población objetivo del Fondo. Así mismo se sugiere solicitar información y apoyo técnico al Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la información disponible a nivel municipal, con el objetivo de contar con mayores elementos que permitan al municipio determinar sus conceptos poblacionales.
- 5 Es preciso identificar a nivel municipal las principales problemáticas y necesidades relacionadas con el objetivo del Fondo, esto tal como se ha señalado anteriormente, se podría realizar con el levantamiento de encuestas a nivel de localidad en donde se observen las principales carencias de la población. Una vez identificadas dichas problemáticas será necesario conformar un árbol de problemas por cada una de las problemáticas identificadas. Se sugiere para tales efectos revisar la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados publicada en el siguiente enlace electrónico: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

- 6 Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales en materia de Programación y Presupuestación del gasto. Para lo cual se sugiere verificar las guías publicadas por el CONEVAL y SHCP para la construcción de Matrices de Indicadores para Resultados, bajo la Metodología del Marco Lógico.
- 7 Es necesario, construir Programas Presupuestarios completos, considerando todos los niveles y componentes de la MIR, verificando en todo momento la lógica vertical y horizontal. En lo que respecta a los indicadores se sugiere incorporar indicadores estratégicos para los niveles de Fin y Propósito; y de gestión para los niveles de componentes y actividades.
- 8 Elaborar un procedimiento, que se formalice en un manual a cargo de alguna de las unidades administrativas, que permita de forma ordenada y mediante formatos establecidos recibir, registrar y dar seguimiento a las solicitudes de obras y acciones que de acuerdo a sus características sean susceptibles de ser financiadas con los recursos del FISMDF.
- 9 Se observa la necesidad de crear padrones de beneficiarios de cada una de las obras y acciones que sean ejecutadas con los recursos del Fondo, a efecto de llevar a cabo una contabilidad certera de la población atendida con los recursos del FISMDF. En este sentido, se recomienda que dichos padrones al menos contengan la siguiente información: 1) nombre completo del beneficiario, 2) domicilio, 3) edad, 4) género 5) cuantificación de los integrantes del núcleo familiar y 6) beneficio recibido.
- 10 Se recomienda llevar a cabo las acciones afirmativas necesarias, que permitan en el corto plazo regularizar las publicaciones en los portales oficiales a cargo del Ayuntamiento, de los informes trimestrales realizados ante el SRFT, la planeación realizada en la MIDS, los planes o documentos de trabajo desarrollados por el Ayuntamiento para dar atención a los ASM contenidos en las evaluaciones practicadas a los Fondos del Ramo 33 en ejercicios anteriores y los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, entendiéndose como parte de estos mecanismos las actas de las sesiones del COPLADEMUN.
- 11 Se recomienda describir claramente las acciones asentadas en el nivel de actividades de los PP municipales, evitando ambigüedades en la redacción. Esto permitirá identificar las obras y acciones capturadas en la MIDS en los PP y determinar el grado de cumplimiento entre lo planeado y lo ejecutado.
- 12 Se recomienda conformar PP robustos, considerando todos los niveles de la MIR, que permita ejecutar y dar seguimiento a los recursos del Fondo de forma adecuada. Evidentemente, la recomendación, abarca el diseño y construcción de indicadores de desempeño pertinentes, relevantes y con una aportación marginal a los indicadores federales. Para llevar a cabo esta tarea, se sugiere revisar los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, establecidos por el CONAC.
- 13 Es preciso, que se integren en los informes trimestrales la totalidad de los módulos que conforman el SRFT, desde el primer trimestre del ejercicio. Esto implica, fortalecer los procesos de planeación a efecto de contar con recursos comprometidos desde el primer trimestre.
- 14 Se sugiere incrementar el porcentaje de recursos asignados al criterio de distribución de “población en pobreza extrema”, considerando al menos una obra o acción por comunidad. Si no es posible por la limitación de los recursos, al menos incrementar 10 por ciento anual el recurso del FISMDF en dichas asignaciones.
- 15 Se recomienda diseñar y construir un solo programa presupuestario a nivel municipal relacionado con el FISMDF, al cual, le sean asignados la totalidad de los recursos ministrados al municipio por este concepto. Con el objetivo de identificar claramente el destino de los recursos dentro del conjunto de PP con los que cuenta el municipio. En su defecto, será pertinente crear un campo adicional en el formato donde se definen los PP, a efecto de incorporar la fuente u origen de recursos con los que serán financiados.
- 16 Es de suma importancia elaborar fichas técnicas de indicadores, para cada indicador contenido en los PP, a cargo del municipio, en especial para aquellos indicadores relacionados con el Fondo. Con ello se posibilita verificar la complementariedad de los indicadores municipales en relación a los establecidos en la MIR Federal. Se sugiere revisar el formato propuesto por la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- 17 Se sugiere fortalecer las capacidades de los funcionarios públicos en materia de evaluación, a través de cursos especializados que les permita conocer las especificaciones técnicas mínimas necesarias que deberán contener las evaluaciones y verificar si las recomendaciones, hallazgos que deriven de los procesos evaluativos sean adecuados y apegados a los términos de referencia que se determinen.
- 18 Es preciso, fortalecer las capacidades de los funcionarios municipales, a efecto de atender los ASM a través de un programa institucional que identifique los recursos humanos, financieros y materiales, así como fechas de cumplimiento y responsables de la atención a los ASM que considere viables.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dr. Vlashskiv Mosquera Aldana

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

Escuela Superior de Tecnología e Innovación S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Mtra. Sandra Luz Nieto Negrón

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

vlaskmo@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

222 184 5112

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

5.2 Siglas: FISMDF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría del Bienestar

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Ing. Darby Ehyram Rivera Cortés

Teléfono: 2212799790

Correo electrónico: op.snr1821@gmail.com

Unidad administrativa: Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1. Adjudicación directa

6.1.2. Invitación a tres

6.1.3. Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Ranchos, Puebla

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.3 Costo total de la evaluación: 6.4 Fuente de financiamiento :

\$75,585.60 IVA Incluido

Participaciones 2021

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx>

<https://transparenciapresupuestaria.gob.mx>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://sannicolasdelosranchos.gob.mx>
